

# Proyecto Educativo de Centro Atención a la diversidad

Me es muy difícil entender la naturaleza de todas las cosas, es natural ser diferente, esta diferencia nos hace únicos ante los demás... entonces ¿por qué me señalas como diferente a ti?; ¿acaso no somos distintos y por lo tanto en esencia lo mismo? Yadiar Julián

#### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### INDICE

- 1. Referentes normativos. 찬
- 2. Introducción.
- 3. Contexto escolar o Características del alumnado
- 4. Objetivos generales del Plan de Atención a la Diversidad.
- 5. Proceso para la prevención y la detección de alumnado necesitado de atención educativa específica. 3
- 6. Medidas de atención a la diversidad. Organización de la respuesta educativa.
- 7. Profesorado implicado en el desarrollo del Plan.
- 8. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- 9. Protocolo de actuación por enfermedades raras y crónicas
- 10. Anexos.
  - ➤ Anexo I » Identificación del alumnado NEAE
  - ✗ Anexo II » Documentos.
  - \* Anexo III » Cuadro resumen: Procedimientos y recursos para atender a la diversidad
  - \* Anexo IV » Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación del desarrollo



#### 1. Referentes normativos. **1**

- **★ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** y las modificaciones introducidas en su artículo único por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.**
- **★** Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **★** Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- \* Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- ➤ Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **➣ Decreto 428/2008, de 29 de julio,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- ➤ Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- \* Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- \* Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **× Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- \* Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado.
- \* Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- \* Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- \* Circular de 10 de septiembre de 2012, por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".

#### 2. Introducción. 😉

La idea fundamental que se aborda en este plan es la **atención a la diversidad** y, por consiguiente, parece necesario el hacer una referencia previa a sus términos principales: **\* Atención**: Aunque es un término con diversos significados y que puede ser utilizado en distintos ámbitos; en el caso que nos ocupa, la consideramos como la aplicación voluntaria de la actividad mental, sensorial... a una actividad para conseguir un determinado fin.

**Diversidad**: Término que hace referencia a la diferencia, la variedad, la abundancia de seres, cosas y situaciones distintas o a la desemejanza.

Atendiendo a lo anterior, la **atención a la diversidad** es entendida como el conjunto de actuaciones educativas (tanto organizativas como curriculares) puestas en práctica por un centro educativo con la intención de prevenir y proporcionar respuestas adecuadas a las necesidades particulares, ya sean éstas temporales o permanentes, del alumnado del Centro.

En su preámbulo, la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,** recoge el que *la atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.* 

Asimismo, en su título II establece que las Administraciones Educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Por su parte, en el **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, se manifiesta que *La Comunidad* Autónoma adquirió un compromiso global con la promoción educativa y cultural de los andaluces que se extiende, sin discriminación alguna, a toda la población y conlleva el empleo de los medios y recursos necesarios para que aquellas personas que, por diversos factores, encuentren especiales dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje reciban una atención personalizada de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.

En consonancia con lo anterior, el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, en su **artículo 16.2**, recoge que: los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Desde la concreción de la práctica docente, se puede acometer la elaboración de un Plan de Atención a la Diversidad como una tarea, a la par que necesaria; insuficiente.

Necesaria, porque abre un abanico de posibilidades en cuanto a la atención diversificada en función de las situaciones del alumnado de un Centro; entendiendo éstas, tanto desde la perspectiva del alumnado que no alcanza los objetivos mínimos de nivel, como desde la del alumnado que, por diferentes razones, no desarrolla todo su potencial.

Insuficiente, porque la sociedad actual, en continuo proceso evolutivo, exige de los ciudadanos un nivel competencial cada vez mayor. Exigencia que impele al Sistema Educativo a dar una respuesta que vaya más allá de lo popularmente deseado y busque una modernización estructural y organizativa que posibilite una Escuela competente y dinámica.

No obstante, convencidos de la sensibilidad del Sistema Educativo ante estos continuos cambios y, por ende, de la necesidad de adecuar la respuesta educativa a la situación social; entendemos el



impulso que desde la Consejería se da a estos planes, como punto de partida hacia una Escuela en la que:

- ✓ Se contará con personal suficiente para que este plan, y otros muchos, puedan ser desarrollados sin las interrupciones que la cotidianeidad de un Centro de estas características conlleva.
- ✓ La ratio disminuirá hasta alcanzar niveles que posibiliten una acción tutorial de calidad.
- ✓ Las aulas estarán dotadas de los medios propios del momento que vivimos.
- ✓ El aula de idiomas permitirá a nuestro alumnado alcanzar una competencia lingüística acorde con las exigencias de la sociedad, no ya futura, sino actual.
- ✓ Se contará con la infraestructura adecuada para el desarrollo físico, creativo y artístico del alumnado.
- ✓ La formación del profesorado se potenciará y gestionará más desde la perspectiva de la necesaria adecuación, que desde la obligatoria acumulación de horas de formación.

En definitiva, nos acogemos a esta iniciativa y a su regulación, en la espera de que vendrá acompañada de más medidas que, junto con la propia implicación, resultan imprescindibles para hacer factible el objetivo último de todo sistema educativo, el desarrollo integral de la persona, la conquista de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

#### 3. Contexto. Características del alumnado.

Todos los seres humanos compartimos características que nos hacen semejantes a los demás, no obstante, cada uno de nosotros está conformado por unas características internas y externas que nos son propias y que, por consiguiente, nos hacen diferentes y únicos.

El alumnado destinatario de las medidas que se recogen en el presente documento es aquel alumnado que requiere, durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria<sup>1</sup> por presentar necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisar de acciones de carácter compensatorio.

En la tabla siguiente se recogen las principales circunstancias que puede presentar este alumnado:

Alumnado que presente una dificultad puntual en el aprendizaje de aspectos concretos del currículo.

Alumnado con dificultades generales en la adquisición de los aprendizajes

Alumnado que, haya promocionado o no, presente dificultades generalizadas para la adquisición de los aprendizajes o en alguna de las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e idiomas). Siempre que el desfase curricular no sea significativo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

Alumnado que requiere una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH.

- \* Trastornos Graves del Desarrollo.
- **×** Discapacidad intelectual.
- **✗** Discapacidad visual. **✗**
- **×** Discapacidad auditiva.
- \* Trastorno de comunicación.
- x Trastorno de espectro autista.
- \* Discapacidad física.
- ➤ Trastornos graves de conducta.
- \* Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad.
- **×** Otros trastornos mentales.
- Enfermedades raras y crónicas.

Alumnado que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje (con un desfase al menos de un curso).

- ➤ Dificultad específica de aprendizaje:
  - » En el aprendizaje de la lectura o dislexia.
  - » En el aprendizaje de la escritura disgrafía.
  - » En el aprendizaje de la escritura disortografía.
  - » En el aprendizaje del cálculo o discalculia.
  - ➤ Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje.
  - ➤ Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
  - \* Dificultad en el aprendizaje derivada de TDAH con o sin hiperactividad.

Alumnado con
ALTAS CAPACIDADES
INTELECTUALES

Alumnado que

precisa de acciones

de carácter

COMPENSATORIO

Alumnado con

**DIFICULTADES** 

**DE APRENDIZAJE** 

Alumnado con

**NECESIDADES** 

**EDUCATIVAS** 

**ESPECIALES** 

- Sobredotación intelectual (percentil superior a 75 en capacidades cognitivas, aptitudes intelectuales y creatividad).
- **\* Talento simple** (percentil > 95 en un ámbito).
- **\* Talento complejo** (percentil > 80 en, al menos, tres capacidades)

Alumnado que precisa atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias claves, así como la inclusión social, derivadas de:

- **✗** Su historia personal, familiar y/o social.
- Escolarización irregular por periodos de hospitalización.
- \* Pertenencia a familias temporeras o profesiones itinerantes.
- \* Por absentismo escolar.
- \* Por incorporación tardía al sistema educativo.

#### *Alumnado:*

- \* En infantil: Ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique atención personalizada.
- ✗ En primaria: Desfase curricular de al menos un curso.

Alumnado de incorporación tardía

Alumnado que procedente de otro país o por cualquier otro motivo, se incorpora al sistema educativo de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos.



#### 4. Objetivos.

#### En su artículo 16, el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, precisa que:

- \* por atención a la diversidad se entiende: el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. (Punto 1)
- \* con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de Educación Primarias, los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. (Punto 2)
- \* las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la Educación Primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos. (Punto 3)

En consonancia con lo anterior y con lo expuesto en los **artículos 3º y 4** del citado Decreto, con las medidas recogidas en el presente documento, nos proponemos avanzar en la consecución de los objetivos que siguen:

- a) Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el máximo desarrollo personal y social que le sea posible.
- b) Planificar estrategias educativas favorecedoras de la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas; diseñando, para ello, actividades en las que el alumnado afronte retos que lo sitúen dentro de su zona de desarrollo próximo.
- c) Establecer mecanismos adecuados para la detección, tan pronto como se produzcan, de las necesidades específicas de apoyo educativo, ya estén motivadas por necesidades educativas especiales, por dificultades de aprendizaje, por altas capacidades o por precisar acciones de carácter compensatorio.
- d) Establecer una estructura organizativa que facilite la respuesta educativa adecuada.
- e) Valorar, por parte de los Equipos Docentes, después de cada evaluación, la actuación realizada con el alumnado en cuestión y tomar decisiones acerca de la continuidad o modificación de la misma.
- f) Establecer mecanismos y medidas que favorezcan la coordinación entre tutores, especialistas y equipo de orientación del centro para conseguir una mejor atención al alumnado y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

- posibilitar una adecuada transición entre las etapas y, así, favorecer la continuidad del proceso educativo y, como consecuencia, una mejora del rendimiento escolar.
- g) Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- h) Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos e hijas; orientándolas acerca de la actuación que se lleva a cabo con él o ella y, de esta forma, reforzar y afianzar el trabajo desarrollado por el personal del Centro.
- i) Favorecer la colaboración y coordinación con instituciones, organismos y colectivos o asociaciones externas.
- j) Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- k) Impulsar el uso de las TIC como herramienta favorecedora de aprendizajes más autónomos y flexibles en las diferentes áreas y materias.
- I) Evaluar el proceso contemplado en el Plan de Atención a la Diversidad.

# 5. Proceso para la prevención y la detección de alumnado necesitado de atención educativa específica. <u>\( \)</u>

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 114 determina que "la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo".

Por su parte, las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza en protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, en el **punto 1 del ANEXO I**, recoge que este carácter preventivo debe mantenerse a lo largo de todas las etapas del sistema educativo.

Así mismo, recoge que las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se caracterizarán por:

- a) Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- b) Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- c) Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.



En cualquier caso, será necesario implementar programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- a) Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- b) Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

A tal fin, el Equipo Directivo garantizará que los Tutores/as, junto a sus Equipos Docentes, con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro, además de los programas de Tránsito de Infantil a Primaria y Leeduca, ya implantados en el Centro, pongan en marcha las actuaciones que, tras la evaluación inicial<sup>3</sup>, se consideren necesarias; así como la coordinación y seguimiento<sup>4</sup> de las mismas.

Atendiendo a que, de manera generalizada, en el Centro se trabaja siguiendo las orientaciones contempladas en el ANEXO IV<sup>5</sup> y a que en nuestra Comunidad existen servicios de otras Administraciones, así como Asociaciones sin ánimo de lucro que participan en el desarrollo de programas preventivos; el Equipo Directivo, de manera coordinada con el/la orientador/a del Centro, además de lo anterior, establecerá la comunicación<sup>6</sup> y coordinación con el servicio y/o asociación adecuada para la actuación iniciada.

Igualmente importante es la **detección** temprana de señales que nos adviertan de la posibilidad de que un alumno/a necesite o pueda necesitar de una atención específica y, así, poder establecer lo antes posible las medidas educativas adecuadas.

Aclarar, tal y como se indica en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, que las existencia de indicios de NEAE no implica, en ningún caso, una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Resulta obvio que las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización; no obstante, la forma de proceder variará en función del <u>momento</u> en el que éstas sean detectadas.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para ello los Equipos: Docente, de Orientación y Directivo, celebrarán una reunión de coordinación

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Inmediatamente después de la segunda evaluación, los Equipos: Docente, de Orientación y Directivo, mantendrán una reunión de valoración.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación del desarrollo.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Siempre desde una perspectiva docente y garantizando la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado.

Detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo					
Procedimientos y actuaciones específicas en momentos considerados clave.					
Proceso de nueva escolarización – Alumnado que se incorpora por primera vez al Centro					
Procedente de Centros en los que se cursa el Primer Ciclo de El. (Tránsito)	En el mes de junio, el Equipo Directivo junto al Orientador/a del Centro mantendrá, con los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil del que proceda el alumnado, una reunión <sup>6</sup> de coordinación y transmisión de información referida al grado de desarrollo del alumno/a, las dificultades detectadas y orientaciones sobre las medidas educativas a contemplar.  Asimismo, en aquellos casos que sea necesario, se establecerá la debida coordinación con los servicios <sup>7</sup> y profesionales				
	implicados				
Alumnado que se incorpora por primera	En primer lugar reseñar que, atendiendo a lo contemplado en el <b>artículo 38 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero</b> , <u>los padres</u> , <u>madres</u> , <u>tutores o quardadores legales del alumno/a, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales<sup>8</sup>, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.</u>				
vez a un Centro Educativo. (Nueva escolarización)	En el mes de junio, las Tutoras o Tutores de Segundo Ciclo de Educación Infantil, el/la orientador/a del Centro y el Equipo Directivo, mantendrán una reunión informativa con todas las familias del alumnado contemplado en ambos puntos. En la misma, se abordarán aspectos relacionados con el proceso de escolarización y con las características evolutivas de esta etapa educativa (detección y/o resolución de dificultades).				

Al inicio del curso escolar, las Tutoras o Tutores de Segundo Ciclo de Educación infantil realizarán las siguientes actuaciones:

#### **✗** Con carácter general.

- ✓ En el caso de que se disponga del mismo, revisión del informe final de Primer Ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Recopilación de información individual de cada alumno/a; relativa a datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, aspectos relacionados con la conducta...

#### **✗** Con carácter específico.

- ✓ Reunión con el/la orientador/a del Centro y, en los casos necesarios, con el Centro de Atención Infantil Temprana de referencia, para recopilar información cuando el alumno/a:
  - » precisen dictamen de escolarización,

<sup>7</sup> Centros de Atención Infantil Temprana, Salud Mental, Atención Primaria, Servicios Sociales Comunitarios, Equipos de Tratamiento familiar, Federaciones y Asociaciones de padres y madres de alumnado con NEAE..

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Alumnado que presenta trastornos graves del desarrollo, discapacidad (visual, intelectual, auditiva, física), trastornos de la comunicación, TEA, trastornos graves de conducta, TDAH, otros trastornos mentales, enfermedades raras y crónicas.



- » haya sido atendido en un CAIT,
- » haya sido detectado en el Primer Ciclo de Educación Infantil y disponga del informe emitido por el/la orientador/a especialista en atención temprana
- » o en aquellos casos en los que se considere oportuno.
- ✓ Reunión informativa con la familia del alumnado en cuestión para informarle de la actuación a realizar durante el curso y establecer mecanismos de colaboración.

Para que sirvan de referencia en la elaboración de las propuestas didácticas, las Tutoras y Tutores mantendrán una reunión con su respectivo Equipo Docente para transmitirle información relevante sobre las características del propio grupo, así como de las características concretas de algunos/as alumnos/as.

	En todos los casos, será de aplicación lo contemplado en el <b>artículo 38 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero</b> ; además, en los casos que sea necesario:
Alumnado que ya ha estado matriculado en un Centro de	✓ El Equipo Directivo, junto con el/la orientador/a del Centro, contactarán con el Centro de origen del alumnado en cuestión, fundamentalmente, en los casos en los que proceda de una comunidad diferente a la andaluza. Dicha información se transmitirá a la tutora o al tutor que corresponda.
Educación Infantil y Primaria	✓ La tutora/el tutor mantendrá una reunión con su respectivo Equipo Docente para transmitirle información relevante sobre las características concretas del alumnado en cuestión.
	✓ Una vez que la tutora/ el tutor tenga recopilada la información oportuna, mantendrá una reunión informativa con la familia del alumnado en cuestión para informarle de la actuación a realizar durante el curso y establecer mecanismos de colaboración.
Alumnado de incorporación tardía.	Como se ha indicado con anterioridad, es el alumno que, ya sea por proceder de otro país o por cualquier otra circunstancia, se incorpora tardíamente al sistema educativo. En este caso, tal y como se recoge en el <b>artículo 38 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero</b> , se solicitará información <sup>9</sup> a la madre, al padre o al/la representante legal del alumno/a y, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico se escolarizará <sup>10</sup> en el nivel que mejor se adecue a sus necesidades.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El Equipo Directivo y la Orientadora u Orientador mantendrán una primera entrevista con la familia

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

#### Detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Procedimientos y actuaciones específicas en momentos considerados clave.

Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje

En el Protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, que acompaña a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se recoge que el proceso de enseñanza-aprendizaje se entiende como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar. Por consiguiente, en cualquier momento de este proceso, tanto el profesorado como la familia podrán reconocer determinadas señales o indicios que alerten de la posibilidad de que un alumno/a no esté alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de necesidades específicas de apoyo educativo cuando se observe y no puedan explicarse por factores coyunturales o transitorios, alguna de las siguientes circunstancias:

- \* Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo.
- \* Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- \* Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno/a.

Los ámbitos del desarrollo y del aprendizaje a considerar para la detección de estos indicios son:

» Cognitivo

» Motor.

» Sensorial.

» De aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

» Comunicativo y lingüístico.

» De la atención y concentración.

» Social y afectivo.

En esta labor de detección, tanto el profesorado como las familias podrán contar con el asesoramiento del/la orientador/a, así como con el Equipo de Orientación del Centro.

Como elemento auxiliar, además de contar con los "Indicadores<sup>11</sup> e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE", ANEXO III del citado Protocolo, el Equipo Directivo con la participación del/la orientador/a y del Equipo de Orientación del Centro, pondrá a disposición de las distintas tutorías y especialidades, cuestionarios que servirán tanto de referencia de los aspectos a los que prestar más atención como de vía de comunicación/información en el caso de que se detecte algún indicio.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Agrupados en función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado.

## Consejería de Educación y Ciencia CEIP MIGUEL DE CERVANTES

Proyecto Educativo de Centro. 2018-2022

Programas establecidos con la intención de garantizar la adecuada transición del alumnado entre las diferentes etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso formativo. Para ello, se centran fundamentalmente en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y a diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Estos programas, en líneas generales, contemplan actuaciones como:

\* Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: Equipos Directivos y EOE.

#### \* A lo largo del mes de junio.

- ✓ Reuniones de tutoras y tutores o el/la orientador/a con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa para tratar aspectos como;
  - » El proceso de escolarización.
  - » Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - » Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación,... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - » Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos, bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones...
- ✓ Las tutoras y los tutores¹² cumplimentarán el informe final de etapa. Informe que, además de la información académica, recogerá información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumnado, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- ✓ El profesorado implicado, el Equipo de Orientación Educativa y la Jefatura de Estudios, mantendrán una reunión de coordinación pedagógica para la continuidad curricular interetapas y para el trasvase de información del alumnado.
- **×** En el mes de septiembre. Las tutoras y los tutores deberán:
  - ✓ Revisar el informe final de etapa.
  - ✓ Recopilar información individual de cada alumno/a relativa a datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, aspectos relacionados con la conducta...
- ✓ Para que sirvan de referencia en la elaboración de las propuestas didácticas, las tutoras y tutores mantendrán una reunión con su respectivo Equipo Docente para transmitirle información relevante sobre las características del propio grupo, así como de las características concretas de algunos/as alumnos/as.
- ✓ Reunión informativa con las familias del alumnado sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar y sobre la programación del trabajo educativo a realizar.

alumnado con indicios de NEAE en el marco de

tránsito

los programas de

Detección de

13

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

# Detección en el contexto educativo

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales. Al realizarse en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo, la evaluación inicial es un valioso instrumento de detección de dificultades. Sirven de punto de referencia para que el Equipo Docente tome decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado y, como consecuencia de la misma, adoptar las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante las dos primeras semanas de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

#### × Obtención de datos por el Tutor/a:

- ✓ Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- ✓ Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular del alumnado, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.
- ✓ Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere de un mayor detenimiento.

#### × Sesión de evaluación:

- ✓ Será coordinada por el tutor/a correspondiente. Acudirá el Equipo docente y una representación del Equipo de Orientación.
- ✓ Se tratarán aspectos tales como:
  - » Información general el Tutor/a sobre la marcha del grupo y posterior comentario del Equipo Docente sobre el mismo aspecto.
  - » Valoración conjunta coordinada por el tutor/a. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, con especial atención a aquellos casos cuya evaluación requiere de un mayor detenimiento.
  - » Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.

#### × Después de la sesión de evaluación.

- ✓ Recogida en el acta de la sesión de los acuerdos y/o decisiones tomadas. El acta se entregará en la Jefatura de Estudios.
- ✓ Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad. Corresponde al Tutor/a el velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas.
- ✓ Información a las familias del alumnado con el que el Equipo Docente haya decidido adoptar alguna medida educativa. En los casos que se considere oportuno, tras la sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE que se contempla en el apartado siguiente. Se entiende que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión de Equipo Docente que se describe en dicho procedimiento.

Detección en el contexto educativo	Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.	Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado siguiente, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del Equipo Docente descrita en dicho procedimiento.
	Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento contemplado en el apartado siguiente.
	Detección durante el desa- rrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.	Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, como por ejemplo, el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCII.  Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno/a pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado siguiente.
Contexto familiar	Detección de alumnado con indicios de NEAE en el contexto familiar.	Cuando sea en el entorno familiar donde se detectan indicios de NEAE, será la familia la encargada de comunicarlo a la tutora o al tutor de su hijo/hija. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:  * Solicitar una entrevista con el tutor/a a fin de informar de que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.  * En el caso de que disponga de diagnóstico y/o informe externos al Centro, lo presentará en secretaría para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del Centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.  El tutor/a, en el caso de que la familia no haya procedido como se indica, deberá informarle de tal circunstancias; así como de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que, si se estima oportuno, se realice desde el propio Centro.  * El Tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la Jefatura de Estudios para su conocimiento.  * En cualquiera de los casos, el Tutor/a informará a la familia que el Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.  * Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente.

#### Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

#### 1. Reunión del Equipo Docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno/a, el Tutor/a reunirá al Equipo Docente. Reunión a la que deberá asistir el/la orientador/a.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- \* Análisis y valoración conjunta de los indicios de NEAE detectados.
- \* Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando. Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno/a o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
  - En el punto siguiente, dedicado a la organización de la respuesta educativa, se presentan medidas que deben ser aplicadas por cada profesora o profesor en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el Equipo Docente.
- \* Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- \* Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento para valorar la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así como los plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

El Tutor/a elaborará un acta de la reunión en la que recogerá todos los aspectos tratados y que trasladará a la Jefatura de Estudios. Esta acta deberá ser firmada por todos los asistentes.

#### 2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.



#### Procedimiento a seguir para la solicitud de evaluación psicopedagógica

Con carácter general, las medidas adoptadas tras la reunión del Equipo Docente se aplicarán durante un periodo no inferior a tres meses y según el cronograma de seguimiento establecido. Si tras este periodo se evidencia que las medidas aplicadas han resultado insuficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

La solicitud de evaluación psicopedagógica podría efectuarse antes de los tres meses siempre que se produzca una de estas condiciones:

- ➤ Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del Equipo Docente con el asesoramiento de la orientador/a.
- \* Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado "Detección de alumnado con indicios de NEAE en el contexto familiar".

Los pasos a seguir para solicitar la evaluación psicopedagógica de un alumno/a son los siguientes:

- **1. Reunión del Equipo Docente**. En la misma se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a. Reunión a la que deberá asistir el/la orientador/a.
  - El Tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no ha dado resultado.
- **2. El Tutor/a, una vez cumplimentada la solicitud**, la entregará a la Jefatura de Estudios, quien conjuntamente con el/la orientador/a de referencia, aplicarán los siguientes criterios de priorización:
  - a) Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
  - b) Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a. La prioridad vendrá determinada por el nivel más bajo.
  - c) Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En este caso, se procederá como se indica en el punto dos del apartado "Detección de alumnado con indicios de NEAE en el contexto familiar".

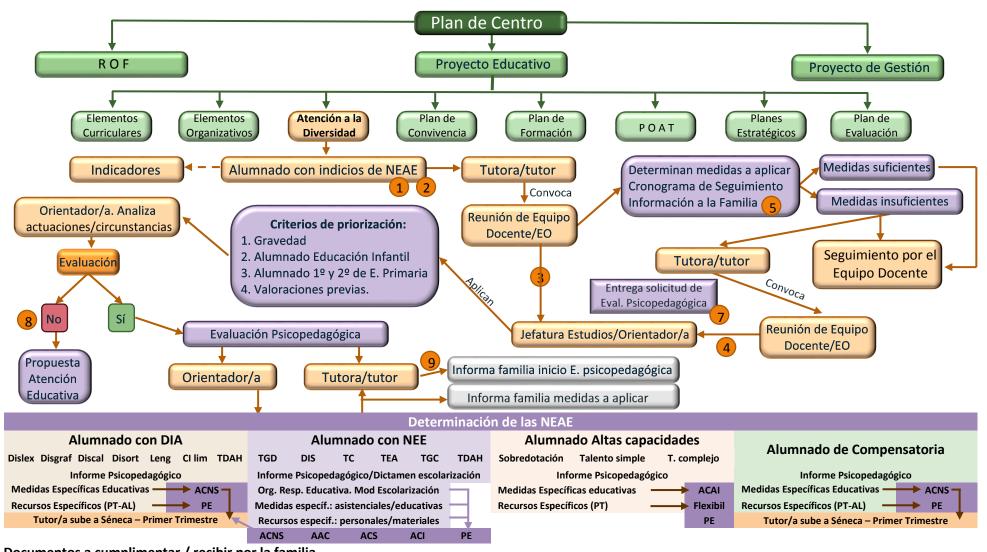
- 3. Cuando la solitud de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica provenga de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del Equipo Docente, se considera procedente, se actuará según lo recogido en el punto "Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE"
- **4. Toma de decisiones.** Una vez aplicados los criterios de priorización el/la orientador/a de referencia realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Una vez finalizado dicho análisis, el/la orientador/a podrá:

- a) Concluir que el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE no se ha llevado a cabo de forma correcta y completa. En este caso lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios, para que se tomen las medidas oportunas. .
- b) Concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al Tutor/a para que coordine, junto con el Equipo Docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- c) Concluir que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE. Esta conclusión implica la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En este caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma y que queda reflejado en el ANEXO I de este documento "Identificación del Alumnado de NEAE".



### Procedimiento de actuación. Esquema



Documentos a cumplimentar / recibir por la familia









# 6. Medidas de atención a la diversidad. Organización de la respuesta educativa. <u>\( \cdot \)</u>

La **Orden de 25 de julio de 2008,** en su **artículo 2.1,** estable que: con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre la que se organiza la educación básica, los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Así mismo, en el **punto 3 de dicho artículo**, establece que: dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a:

- \* responder a las necesidades educativas concretas del alumnado,
- \* conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y
- \* a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Por su parte, las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, en el **punto 7 del Protocolo**, recoge que: La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

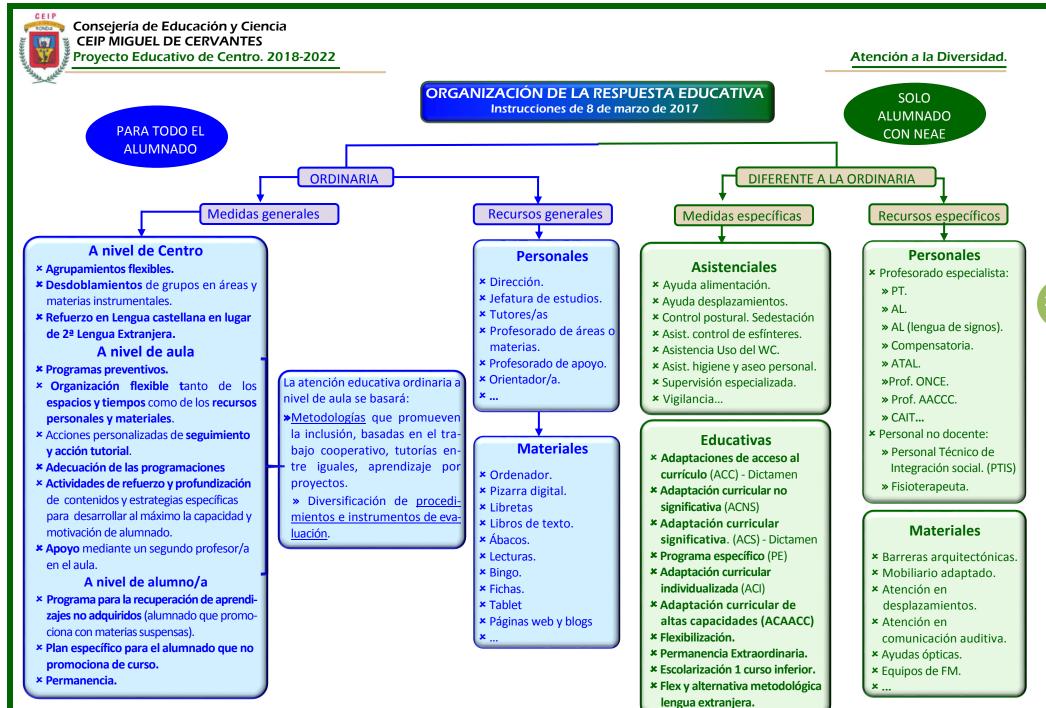
La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre **atención educativa ordinaria** y **atención educativa diferente** a la ordinaria.

Las medidas de atención a aplicar se establecerán, con carácter general, al inicio de cada curso escolar. Tras la exploración inicial y, en su caso, la lectura de los correspondientes informes individualizados, el Tutor/a, después de la reunión de Equipo Docente, trasladará a la Jefatura de Estudios las necesidades de apoyo específico de cada alumna o alumno.

Una vez recogida todas las propuestas, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en su sesión de octubre, tomará las decisiones oportunas, priorizando las medidas ordinarias sobre las específicas; que solo se aplicarán cuando, estando agotadas las ordinarias, no haya alternativa o cuando venga determinado por la evaluación psicopedagógica.

En todos los casos, el Tutor/a deberá informar a la familia de las medidas adoptadas en la que se vea implicado/a su hijo o hija.

En el esquema que sigue se recogen las principales medidas a aplicar según el tipo de atención que se requiera.



#### a) Atención educativa ordinaria.

Es de aplicación a todo el alumnado, incluido el que tiene NEAE. Las medidas a aplicar con:

#### × Agrupamientos flexibles.

Consiste en formar grupos lo más homogéneos posible según criterios determinados; rendimiento en áreas instrumentales, capacidad y/o intereses.

Se aplica solo para el caso de las áreas instrumentales, en el resto de áreas se mantienen los grupos heterogéneos y, en ningún caso, puede suponer discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

Como su nombre indica, no se trata de grupos permanentes, el alumnado está en ellos de manera temporal y podrá cambiar de grupo en función de su evolución.

En un Centro de las características del nuestro, atendiendo fundamentalmente a la disponibilidad horaria, es una medida que supone cierta complejidad y, aunque no es posible en todos los niveles, se procura que las sesiones en las que coinciden las Tutoras o Tutores en su aula de referencia sea el mayor posible. De ésta forma, se posibilita el que varios grupos de un mismo nivel den la misma materia al mismo tiempo.

Esta medida, en nuestro Centro, solo es aplicable en los casos de lengua castellana y matemáticas. En inglés no lo es porque disponemos de dos especialistas y, en Educación Primaria, tenemos tres líneas.

#### × Desdoblamiento.

Consiste en distribuir al alumnado de una clase en dos grupos estables lo más homogéneos posible.

Cada grupo trabaja en la misma materia y, en nuestro caso, sería atendido por el tutor o tutora y por el profesorado de apoyo.

Es aplicable en el caso del alumnado que, dentro de un mismo nivel, presente desfase en materias instrumentales.

Aunque es una medida que se ajusta mejor a las características de nuestro Centro, al igual que en el caso anterior, solo es aplicable en lengua castellana y matemáticas.

#### \* Refuerzo en lengua castellana en lugar de 2ª lengua extranjera.

Medida que consiste en que aquel alumnado que presenta dificultades de aprendizaje reciba refuerzo en lengua castellana en lugar de cursar la segunda lengua extranjera.

Una vez decidida en Equipo Docente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, el Tutor/a correspondiente informará a la familia. De tal circunstancia, así como del consentimiento o no de la familia, debe quedar constancia por escrito.

#### × Programas preventivos.

Es una medida que va dirigida a todo el alumnado y, como se ha indicado con anterioridad, debe mantenerse a lo largo de todas las etapas del sistema educativo.

Es una medida que requiere de la planificación de las actuaciones de todas y todos los profesionales implicados.



Tal y como se recoge en *Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa*, al inicio de cada curso escolar, la persona encargada de la Orientación, en coordinación con el Equipo Directivo planificará junto a los tutores y tutoras las actuaciones<sup>13</sup> de carácter preventivo a desarrollar.

Estas medidas, coincidentes en lo que a las áreas de desarrollo se refiere, tienen su especificidad dependiendo de la etapa a la que vayan dirigidas:

Área de	Aspectos claves pa	ara la estimulación
desarrollo	Educación Infantil	Educación Primaria
Desarrollo psicomotor	<ul> <li>» Esquema corporal/Lateralidad.</li> <li>» Orientación espacio-temporal y Equilibrio (posición estática y dinámica).</li> <li>» Coordinación dinámica general.</li> <li>» Respiración/Relajación.</li> <li>» Psicomotricidad fina.</li> </ul>	» Esquema corporal/Lateralidad.     » Orientación espacio-temporal y Equilibrio (posición estática y dinámica).     » Coordinación dinámica general.     » Respiración/Relajación.     » Psicomotricidad fina.
Comunicación y lenguaje	<ul><li>» Expresión y comprensión.</li><li>» Preparación para la lectura y la escritura.</li></ul>	<ul> <li>» Expresión y comprensión.</li> <li>» Conciencia fonológica.</li> <li>» Comprensión escrita.</li> <li>» Expresión escrita.</li> </ul>
Desarrollo cognitivo	<ul> <li>Conceptos básicos (espaciales, cuantitativos y matemáticos).</li> <li>Conceptos cognitivos básicos (percepción, memoria, atención, razonamiento y velocidad de procesamiento, metacognición).</li> </ul>	<ul> <li>» Razonamiento lógico.</li> <li>» Percepción.</li> <li>» Atención.</li> <li>» Memoria</li> <li>» Velocidad de procesamiento.</li> <li>» Metacognición<sup>14</sup>.</li> <li>» Creatividad.</li> </ul>
Habilidades sociales y emocionales	<ul> <li>Autoconocimiento (autoconcepto y autoestima).</li> <li>Conocimiento, identificación y expresión emocional.</li> <li>Habilidades sociales.</li> </ul>	<ul><li>» Autoconocimiento.</li><li>» Habilidades sociales.</li><li>» Gestión de la inteligencia emocional.</li></ul>

#### × Horario flexible.

Consiste en organizar el horario de forma diferente a la establecida con carácter general para dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Va dirigida a aquel alumnado en cuya evaluación inicial se compruebe que tiene un desfase significativo en algunas de las áreas; para que, de esta forma, puedan dedicar más horas de su horario lectivo a las mismas. El alumnado en cuestión podría incorporarse a un grupo o clase con el mismo nivel de competencia curricular y trabajar en el área en la que tuviera el desfase. Otras opciones podrían ser:

✓ dedicar más horas de clase a materias instrumentales, en detrimento de otras,

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Éstas deberán reflejarse, además de en el Plan de Atención a la Diversidad, en las Programaciones Didácticas.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, de ejecución y de autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación...

 $\checkmark$  o reducir el horario lectivo del alumno/a por causas justificadas <sup>15</sup>, siendo necesaria en estos casos, además de la correspondiente justificación, la autorización por parte de la Inspección.

#### × Adecuación de las programaciones.

Contemplar en las programaciones, muy especialmente en las quincenales, diversos aspectos referidos a: recursos y estrategias metodológicas variadas, diferentes métodos de trabajo en el aula, formas de presentación de los contenidos, contemplar estrategias que fomenten la participación activa del alumnado y tipo de evaluación.

Contemplar, así mismo, la diferenciación entre contenidos fundamentales y funcionales y contenidos complementarios. Este planteamiento posibilita el que los contenidos considerados como básicos sean trabajados por todo el grupo, centrándose en ellos el trabajo con el alumnado que presente determinadas dificultades de aprendizaje; mientras que con el alumnado que no presente dificultades se podría trabajar, además, en los contenidos complementarios.

Recoger, atendiendo a que se trabajen contenidos fundamentales (nucleares) o complementarios (ampliación) diversos tipos de actividades<sup>16</sup> diferenciadas en función de los intereses y necesidades, procurando que cuando se trabaje en los primeros, las actividades tengan diversos niveles de complejidad y exigencia.

Contemplar los materiales didácticos a utilizar que sean favorecedores de la motivación y del interés por el aprendizaje y que estén acordes con los contenidos y o actividades a realizar: manipulativos, escritos, orales, audiovisuales...

Contemplar, según las distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje, el tipo de agrupamiento<sup>17</sup> dentro de la propia aula.

En lo referente a la evaluación, contemplar que técnicas e instrumentos se emplearán.

#### \* Apoyo mediante un segundo profesor/a en el aula.

Consiste en reforzar, dentro del aula ordinaria, de manera individualizada o en pequeño grupo al alumnado que presenta un desfase en materias instrumentales.

En el caso concreto de nuestro Centro, atendiendo a la disponibilidad horaria, es la opción que se aplicará de forma prioritaria.

#### × Programa de refuerzo.

Consiste en elaborar un programa para asegurar los aprendizajes básicos de lengua castellana, matemáticas y primera lengua extranjera, de forma que permita al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Va dirigido al alumnado que promocione o no, tenga dificultades instrumentales.

En la elaboración de estos programas se considerará, como mínimo, los siguientes elementos:

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Problemas de salud o, en casos muy excepcionales, problemas graves de conducta.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Esta tarea se puede sistematizar creando por niveles un banco de actividades graduadas que cubran todos los procesos individuales, tanto del alumnado con dificultades como el de que tiene la posibilidad de ampliar conocimientos.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Tutoría entre iguales, trabajo por parejas, pequeños grupos, gran grupo...



- ✓ Contenidos a trabajar y un repertorio de actividades que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita y el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
- √ Cronograma de seguimiento.
- √ Los criterios de evaluación.
- ✓ Procedimiento de acceso y salida¹8 del alumnado al programa.

El Tutor/a informará a la familia de la incorporación de su hijo/hija al programa y, en caso necesario, podrá suscribir un compromiso educativo.

El seguimiento de la evolución del alumnado participante en el este programa lo realizarán de manera conjunta el Tutor/a y el profesorado que imparta el programa de refuerzo.

#### \* Programa para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Consiste en elaborar un programa que posibilite al alumnado el recuperar aprendizajes en áreas o materias que tiene pendiente del curso anterior. En ningún caso es una medida a aplicar a aquel alumnado que presente carencias en las competencias básicas instrumentales; en este caso, se considerará la inclusión en un programa de refuerzo de áreas instrumentales.

En la elaboración de estos programas se considerará, como mínimo, los siguientes elementos:

- ✓ Los contenidos mínimos y las competencias básicas exigibles.
- ✓ Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichas competencias mínimas.
- ✓ La concreción de la actuación: persona responsable, momentos, lugar...
- ✓ Los criterios y estrategias de evaluación. Coherencia ente los contenidos mínimos exigibles y los criterios de evaluación. Determinar en qué consistirá la evaluación (entrega de las actividades realizadas, realización de una prueba escrita o ambas).
- ✓ El Tutor/a informará a la familia de la incorporación de su hijo/hija al programa.

#### × Plan específico para el alumnado que no promociona de curso.

Consiste en elaborar un plan personalizado para que el alumnado repetidor pueda desarrollar las competencias básicas y para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos.

Se dirige al alumnado que no promociona de curso. La decisión de la inclusión<sup>19</sup> o no en el programa será tomada por el tutor/a, en el seno del Equipo Docente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Criterio de entrada: alumnado que promocione o no, tiene dificultades en las materias instrumentales. Criterio de salida: Superar las competencias básicas fijadas en el programa.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Puede considerarse que la repetición en sí misma es una medida suficiente y, por consiguiente, no se estima la inclusión en el plan específico. En este caso muy especialmente, se abre la puerta a la firma de un compromiso educativo con la familia.

Considerando que los objetivos a alcanzar se corresponde, mayoritariamente, con los del currículo del nivel educativo en el que se encuentren, la atención se hará confeccionando grupos por niveles que estarán a cargo del profesorado de apoyo educativo.

La permanencia en el Plan dependerá de la evolución personal de cada alumno/a o, en su caso, supere el nivel.

#### × Permanencia.

Consiste en la permanencia de un curso más en un nivel determinado. Con carácter general, esta decisión se tomará a la finalización de un ciclo; no obstante, de manera extraordinaria, se podrá decidir, contando con un informe previo, la permanencia en el primer nivel del ciclo.

La decisión última corresponde al Tutor/a con la colaboración del Equipo Docente y el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro. Una vez tomada esta decisión, el Tutor/a deberá informar a la familia. De la reunión debe quedar constancia por escrito; en el que, además de la firma del padre, de la madre o del representante legal del alumnado en cuestión, se recogerán las alegaciones de éstos.

#### × Programa de refuerzo lector.

Dirigido al alumnado que tiene dificultades en aspectos concretos del currículo relacionadas con la velocidad, fluidez, exactitud y/o comprensión lectora.

Será aplicado, según se determine en la sesión de ETCP de octubre, por el profesorado tutor en aquellas sesiones en las que su tutoría de referencia sea atendida por el profesorado especialista.

Se priorizarán los niveles más bajos y la atención de este alumnado se podrá hacer tanto dentro como fuera del aula, dependiendo del número de alumnos/as que deban ser atendidos.

En el desarrollo de estas sesiones de refuerzo se trabajarán actividades que potencien la velocidad, la comprensión y el hábito lector.

Tal y como se recoge en el esquema: Organización de la respuesta educativa, la atención educativa ordinaria se basa, fundamentalmente, en:

#### \* Metodologías que promuevan la inclusión

Por medidas metodológicas entendemos aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado, y que, en todo caso, pretenden responder a las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social, del mismo

Las medidas que a continuación detallamos, se proponen en función de las necesidades detectadas en nuestro centro y contextualizadas en el medio social circundante y, como es obvio, están sujetas a cualquier modificación que pueda resultar del proceso evaluativo periódico al que están sujetas.



La metodología y el tipo de actividades planteadas tienen una importancia fundamental para el adecuado desarrollo de la atención a la diversidad. En este sentido hay que tener siempre presente que las estrategias metodológicas que, tradicionalmente, venimos utilizando, más centradas en el trabajo individual y en la transmisión de conocimientos conceptuales, pueden contribuir a la generación y/o agravamiento de las necesidades de apoyo que presente el alumnado. Por tanto, sin descartarlas, es conveniente el utilizar metodologías que tengan un carácter más activo y manipulativo, que fomente el trabajo cooperativo y la participación de todos, y que propicien momentos lúdicos y de encuentro interpersonal. Asimismo, un aspecto importante en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje, como es el conectar las actividades con los conocimientos previos y los intereses del alumnado, en la atención a la diversidad adquiere especial relevancia en este caso.

Otro aspecto nada desdeñable, muy especialmente en los casos en los que el alumnado proceda de un entorno familiar con problemas psicosociales y, por tanto, además de con un bajo autoconcepto, con limitadas perspectivas escolares y sociales, es el fomentar expectativas positivas, resaltando sus aspectos positivos y alabando los éxitos por nimios que sean; para, de esta forma, transmitirle confianza en sus posibilidades y contribuir a la mejora de su autoestima y, por ende, el cambio de actitud hacia su proceso formativo. En definitiva, se trata de que el alumnado perciba que es más importante como persona que como alumno/a, posibilitándole el acceso:

- » a situaciones en las que la crítica a los comportamientos sustituye a la crítica personal,
- » a situaciones en las que el modelo imperante en la resolución de conflictos sea sustituido por la reflexión sobre el respeto a las normas que entre todos nos damos, como camino hacia una convivencia más satisfactoria,
- » a modelos personales respetuosos, tolerantes y comprometidos,

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos:

#### √ Trabajo por pequeños proyectos.

Este tipo de trabajos favorece la participación, el apoyo mutuo y la tutoría entre iguales; potencia el aprendizaje, la socialización y el equilibrio emocional; además, posibilita el acceso a valores como la solidaridad, el respeto y el compañerismo; y contribuye a la toma de conciencia de que con la participación conjunta se pueden alcanzar cotas más altas que con el esfuerzo personal individualizado.

Con este tipo de trabajo, cuya temática puede basarse en aspectos muy concretos del currículo o tener como base la celebración de días de especial significación<sup>20</sup>, se desarrollan habilidades lectoras, de expresión oral y escrita, de investigación, de uso de la biblioteca y/o de internet, de cooperación, de planificación del trabajo y, a través del debate, la empatía y la educación en valores. Además, la autoestima, la motivación y el interés pueden verse reforzados con la presentación y/o exposición a nivel de Centro de los trabajos realizados.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Día Escolar de la No-violencia y la Paz, Día del Libro, Día del Medio Ambiente, Día Internacional contra la Violencia de Género, Día Mundial de la Salud, Día Internacional de la Familia

#### ✓ Aprendizaje basado en proyectos y trabajo cooperativo.

Cada vez vamos siendo más conscientes de la necesidad de transformar nuestra manera de trabajar con nuestro alumnado en metodologías más acordes con los tiempos actuales, de ahí la necesidad de ir implementando progresivamente este tipo de metodología con el alumnado de Primaria<sup>21</sup>, Para ello, nos planteamos el partir de un proyecto trimestral para, con el aprendizaje en la práctica, conseguir que sea la manera principal de trabajar con nuestros/as alumnos/as.

De manera sucinta, el aprendizaje basado en proyectos supone, partiendo de la exploración de ideas previas en relación a un tema concreto, la aplicación en el aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y, de esta forma, validar la hipótesis de la que se parte.

Esta forma de trabajar implica el que el alumnado, organizado en grupos heterogéneos<sup>22</sup>, realiza tareas de búsqueda de información<sup>23</sup>, mientras que el papel del docente es el de orientar al alumnado a lo largo de todo el proceso (desde el inicio del mismo hasta la elaboración y difusión de las conclusiones).

Con esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción (aprender a cooperar es, en sí mismo, un objetivo) y le aporta mejoras en aspectos como:

- » Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- » Comprensión de conceptos abstractos esenciales.
- » Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- » Resolución creativa de problemas.
- » Resumir y sintetizar.
- » Expresión oral.
- » Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas...
- » Habilidades interpersonales: desempeño de roles (líder, moderador, organizador...), expresión de acuerdos y desacuerdos, resolución de conflictos, trabajo conjunto, etc.

La realización de actividades como las que se indican a continuación, contribuyen, además de a reforzar y/o ampliar lo conseguido con las metodologías favorecedoras de la inclusión, a potenciar hábitos relacionados con el estudio individual y el esfuerzo personal.

#### ✓ Estudio dirigido.

Parte de culpa de las carencias que muestra este alumnado se asienta en las dificultades para plantear y organizar su estudio.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> En Educación Infantil ya se trabaja combinando el trabajo por proyectos con el trabajo en el método.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> La configuración de grupos heterogéneos (incluyendo alumnado de diferentes niveles de competencia curricular, diferentes capacidades, diferentes necesidades, diferentes intereses...) permitirá que se desarrolle el trabajo en un ambiente diverso que resultará enriquecedor para todas y todos.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Complementada ésta con la realización de entrevistas, encuestas, salidas al entorno, experimentos, asistencia a charlas de personas expertas en la materia...



Entendemos por ello imprescindible el dedicar tiempo a la adquisición de hábitos relacionados con el estudio individual y el esfuerzo personal.

Ayudar al alumnado a plantear el trabajo, dándole las instrucciones necesarias, transmitiéndole hábitos y formas de trabajo eficaz (consulta en el diccionario, subrayado, esquemas, resúmenes, planificación del trabajo diario, etc.) supervisar el trabajo realizado, corrigiendo, cuando sea necesario, aunque sin dar soluciones, son tareas cotidianas en el quehacer docente y que, en el caso del alumnado con neae, se convierten en esenciales.

#### ✓ Actividades de animación a la lectura y a la escritura.

La lectoescritura, presente en nuestro trabajo cotidiano, adquiere una especial relevancia en el trabajo con el alumnado con dificultades, si bien, para hacer más lúdico el trabajo y desarrollar el máximo de capacidades posibles, deberán plantearse actividades como: dramatización de textos con diálogo, presentación de libros por parte de los alumnos/as, caracterizar personajes oralmente o por escrito, terminar de redactar historias inacabadas, aprender a usar la biblioteca escolar, redactar narraciones a partir de láminas o fotografías, autodescripciones, resumen de películas, etc.

Resaltar, aunque resulte una obviedad, que se procurará la presentación de lecturas seleccionadas en atención a la edad, el perfil y los intereses del alumnado.

# ✓ Actividades para el desarrollo de las aptitudes lógico-matemáticas, el cálculo y la resolución de problemas.

Este es otro ámbito en el que tradicionalmente se suelen presentar dificultades.

- » El trabajar en la mejora de estas aptitudes se convierte, por tanto, en una tarea fundamental. Para ello, procuramos:
- » La automatización de las operaciones matemáticas básicas.
- » El análisis semántico de los enunciados para su correcta comprensión.
- » El trabajo sistemático de las fases a seguir para la resolución de problemas.
- » La representación gráfica de los problemas.
- » La presentación contextualizada de los conceptos.

#### Programa de enriquecimiento curricular:

#### Definición de programa de enriquecimiento curricular

En este sentido, en el Centro ya se está aplicando

Aun siendo conscientes de que en el momento actual es más una aspiración que algo realizable a corto plazo, no perdemos de vista el valor que, desde el punto de vista didáctico y motivacional, tienen actividades tales como:

- ✓ Realización de un sencillo periódico escolar.
- ✓ Colgar, en la página web del Centro o en los distintos blogs del profesorado, las creaciones literarias y/o plásticas, trabajos que por su calidad merezcan su

publicación, participación en concursos internos, resumen de noticias de interés, orientación sobre libros recomendados, etc. Uso de internet

✓ Realización de sencillos documentales u otros productos audiovisuales.

#### b) Atención educativa diferente a la ordinaria. Medidas específicas educativas.

Por atención educativa diferente a la ordinaria se entiende la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o asistencial) que pueden implicar o no recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, dificultades del aprendizaje, altas capacidades, así como al alumnado que necesite de acciones de carácter compensatorio.

Estas medidas se aplicarán cuando estén agotadas las medidas ordinarias, no haya alternativa o cuando vengan determinadas por una evaluación psicopedagógica.

Las posibles medidas a aplicar son:

#### \* Programa de adaptaciones curriculares.

Una adaptación curricular es una medida, generalmente dirigida al alumnado con NEE que supone la adecuación del currículo con el fin de hacer que determinados objetivos o contenidos sean más accesibles al alumnado o bien, eliminar elementos de currículo que les sea imposible alcanzar debido a las dificultades que presenta dicho alumnado.

Va dirigido al alumnado que se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- » NEE. » Dificultades graves de aprendizaje.
- » Incorporación tardía.» Altas capacidades intelectuales.
- » Necesidades de compensación educativa.

Con carácter general, las adaptaciones, así como el programa específico, deberán estar elaboradas antes de la finalización del primer trimestre del curso o, en el caso de que la medida se hubiese adoptado después de la sesión de la primera evaluación, deberán estar cumplimentadas y bloqueadas antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda; para que, de esta forma, pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se estimen necesarias. Así mismo, el personal encargado de la elaboración y/ o aplicación de la medida en cuestión, deberán tomar las decisiones oportunas en función de la evaluación del alumno/a a la que se refiere dicha medida.

Atendiendo a la modificación que sea necesaria, tenemos:

#### √ Adaptación de acceso al currículo.

Va dirigida al alumnado con deficiencias motóricas o sensoriales y consiste en la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación a fin de facilitar el que el alumnado que presente necesidades educativas especiales pueda desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado.

Este tipo de adaptación puede ser:



- » De acceso físico. Recursos espaciales, materiales y personales (eliminación de barreras arquitectónicas, adecuación de la iluminación y sonido, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado).
- » De acceso a la comunicación. Materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios o sistemas alternativos (braille, lupas, ordenador, grabadora, lenguaje de signos...).

La AAC es propuesta por el/la orientador/a en el dictamen de escolarización. En el caso de que necesite recursos que requieran de la intervención del EOEE<sup>24</sup>, esta adaptación debe estar vinculada al informe especializado.

La aplicación y seguimiento de una AAC corresponde al profesorado responsable de las materias que requieran adaptación para el acceso al currículo, así como del personal de atención educativa complementaria.

#### √ Adaptación curricular no significativa.

Consiste en elaborar una adaptación del currículo para la superación de dificultades motivadas por un desfase poco importante con respecto al grupo edad del alumnado y requieren que en el informe de evaluación psicopedagógica se recoja la aplicación de esta medida.

Este tipo de adaptación implica la modificación de aquellos aspectos<sup>25</sup> que se consideren necesarios, pero sin modificar los objetivos de la etapa ni los criterios de evaluación; que serán los que sirvan de referente en la toma de decisiones relativas a la promoción.

Va dirigida al alumnado con NEAE que:

- » en Educación Primaria, presenta un desfase curricular de al menos un curso escolar en la materia objeto de la adaptación entre el nivel de competencia curricular<sup>26</sup> alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.
- » en Educación Infantil, presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del Tutor/a.

La elaboración y aplicación del documento de ACNS corresponderá al profesorado de la materia adaptada, con la coordinación el Tutor/a y contando con el asesoramiento del/la orientador/a.

#### ✓ Adaptación curricular significativa.

Es aquella en la que se modifican elementos básicos del currículo para, buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave, intentar la superación de dificultades importantes. Implican la modificación y/o eliminación de objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Equipo de Orientación Educativa Especializado.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Aspectos metodológicos, actividades y tareas programadas, en los agrupamientos dentro del aula y en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en la materia, el cursos del que el alumno/a tiene superados los criterios de evaluación.

Requiere que en el informe<sup>27</sup> de evaluación psicopedagógica del alumno/a se recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Dicho alumno/a será evaluado de acuerdo con los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en su adaptación. Dado el carácter específico y significativo de una ACS, el alumnado no tendrá que recuperar la materia adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

Va dirigida al alumnado de Educación Primaria con NEAE que:

- » presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de la adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.
- » presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física, psíquica y/o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas y trastornos graves de conducta que le imposibiliten la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas materias.

La elaboración de la ACS es responsabilidad del profesorado especializado en la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado tutor y del encargado de impartir la materia adaptada y con el asesoramiento del/la orientador/a.

La aplicación de la medida es responsabilidad del profesorado que imparta la materia correspondiente, contando con la colaboración del profesorado especializado en la atención del alumnado con NEE y el asesoramiento del/la orientador/a.

#### √ Adaptaciones curriculares individualizadas.

Consiste en la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno/a, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en modalidad C o D.

La responsabilidad de la elaboración y de la aplicación de esta adaptación recae sobre el Tutor/a con la colaboración del resto de profesiones que intervienen con dicho alumnado.

#### √ Adaptaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Esta medida está destinada al alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Consiste en una adaptación del currículo por materias, en la que se recoge la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades de profundización, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del Centro, el cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

Requiere que en el informe<sup>28</sup> de evaluación psicopedagógica del alumno/a se recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> El informe deberá contener los apartados contemplados en el **artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008** 

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El informe deberá contener los apartados contemplados en el **artículo 16 de la Orden de 25 de julio de 2008.** 



La responsabilidad de la elaboración y de la aplicación de esta adaptación recae sobre el profesorado que imparta la materia objeto de adaptación, con el asesoramiento del/la orientador/a del Centro.

La atención a este alumnado debe realizarse dentro del grupo-clase.

La evaluación tomará como referente los criterios de evaluación fijados para el grupo en el que se incardine el alumnado. Cuando éste supere los mismos con éxito podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello, el Equipo Docente deberá acreditar que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso en el que está escolarizado como los del que se pretende acelerar así como que esta medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

× Programa de enriquecimiento curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.

#### × Programas específicos.

Consiste en un conjunto de actuaciones, destinadas a alumnado con NEAE, que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje<sup>29</sup> que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

La elaboración y la aplicación de estos programas es responsabilidad del profesorado especializado en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del/la orientador/a; pudiendo contar, en caso de que fuese necesario, con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes.

#### \* Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

Consiste en la anticipación de un año del comienzo del periodo de escolarización en Educación Primaria o la reducción<sup>30</sup>, hasta un máximo de dos años, del mismo.

Se considera como una medida específica de carácter excepcional y se adoptará cuando las demás medidas, tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades del alumno/a.

Según el procedimiento determinado por la normativa<sup>31</sup> vigente, cuando se cumpla lo contemplado en el apartado anterior, la Dirección, previo trámite de audiencia a la familia,

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Percepción, atención, memoria, inteligencia, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima...

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> El alumnado que haya anticipado su escolarización obligatoria solo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (16/01/2007)

solicitará a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación adopción es esta medida.

Si ésta se resuelve favorablemente, el alumno/a será escolarizado en el nivel para el que se haya solicitado dicha flexibilización.

#### × Permanencia extraordinaria.

Con la aplicación de esta medida, el alumnado que curse el último año de Educación Infantil o de Educación Primaria, permanecerá un curso más en la etapa correspondiente.

En Educación Infantil, a propuesta el Tutor/a, con la consideración de idoneidad por parte del/la orientador/a, y previa aceptación de la familia, la Dirección solicitará autorización a la Delegación Territorial.

En Educación Primaria, a propuesta el Tutor/a, basada en el informe de la Orientador/a, previa audiencia informativa a la familia (no es necesaria la aceptación), la Dirección autoriza o no dicha permanencia.

#### \* Escolarización en un curso anterior al que le corresponde.

Esta medida se aplicará al alumnado que, procedente de otro país o por cualquier otro motivo, se incorpora al sistema educativo de forma tardía y presenta un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo.

En el caso de que se optara por la aplicación de esta medida, si el alumno/a supera el desfase que motivó esta decisión, podrá, en función del momento en el que se produzca, incorporarse al curso correspondiente a su edad.

#### c) Atención educativa diferente a la ordinaria. Medidas específicas asistenciales.

Las medidas siguientes se aplicarán al alumnado que presente necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal y así se haya indicado en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

#### × Ayuda a la alimentación.

Aplicable al alumnado que no tiene autonomía en la alimentación. No implica que necesite el servicio de comedor escolar.

#### × Ayuda en el desplazamiento.

Aplicable al alumnado que no tiene autonomía en el desplazamiento y requiere de asistencia específica.

#### \* Ayuda en el control postural en sedestación.

Aplicable al alumnado que necesita atención específica en relación con el control postural.

#### × Asistencia en el control de esfínteres.

Aplicable al alumnado que no tiene adquirido el control de esfínteres ni se prevé que pueda conseguirlo con un programa adecuado de estimulación.



#### × Asistencia en el uso del WC.

Aplicable al alumnado que teniendo adquirido el control de esfínteres, debido a sus limitaciones funcionales, no tiene autonomía en el uso del WC.

#### \* Asistencia en la higiene y aseo persona.

Puede proponerse para los casos en los que el alumno/a requiere de atención específica para el desarrollo de las tareas propias de la higiene personal que se realicen de forma habitual en el centro educativo.

#### × Supervisión especializada.

Puede proponerse para los casos en el que el alumno/a precise supervisión directa e individualizada por parte de un Profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).

#### × Vigilancia.

Puede proponerse para los casos en el que el alumno/a precise supervisión de carácter general (aula, recreo, salidas, entradas,...) realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del Profesional técnico en integración social.

#### d) Programas de Compensación Educativa.

Además de con las medidas anteriores, el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje derivadas de condiciones sociales desfavorecidas, podrá ser incluido en alguno de los siguientes programas extraescolares:

#### ✓ Programa de Acompañamiento Escolar.

Dirigido al alumnado de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.

El objetivo principal que se pretende alcanzar es el de mejorar el rendimiento académico y desarrollo personal del alumnado con desfase curricular, dificultades de aprendizaje o integración social a través de actuaciones que procuran:

- » la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo,
- » el poner a su alcance formas de trabajo eficaz (técnicas de trabajo intelectual)
- » y activar una serie de pautas de actuación que favorezcan la implicación de la familia en el proceso formativo del hijo/hija.

Esta actuación se desarrolla anualmente, de noviembre a mayo, en dos sesiones semanales de dos horas.

La selección del alumnado participante, una vez celebrada la sesión de Evaluación Inicial, a propuesta de las Tutoras o Tutores, la efectúa la Comisión de Selección compuesta por:

- » Jefa o Jefe de Estudios, responsable del programa.
- » Coordinadora o Coordinador de cada uno de los ciclos, así como del Equipo de Orientación del Centro.
- » Orientador/a de referencia.

#### ✓ Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera

Dirigido al alumnado, de primero a tercero de Educación Primaria, de aquellos Centros en los que no se imparte enseñanza bilingüe y cuya familia presenta más dificultades para acceder a este tipo de actividades en horario extraescolar.

El objetivo general que se pretende con esta actuación es el de reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas.

Esta actuación se desarrolla desde noviembre a marzo.

La selección del alumnado participante la realiza la Dirección del Centro con el asesoramiento del profesorado tutor y el/la especialista.

#### ✓ Programa Emociónate.

Dirigido al alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a acciones de carácter compensatorio que presenten, o puedan presentar en un futuro próximo, riesgo de fracaso escolar, absentismo y/o problemas de adaptación escolar y social.

Tiene por objetivo el favorecer una actitud positiva y motivar al alumnado para que se implique de manera activa en su proceso de aprendizaje, así como por el conocimiento de sí mismo y la adquisición de destrezas para la construcción de su proyecto de vida.

Consiste en la realización de actividades que inciden sobre aspectos tales como el conocimiento de sí mismo: actitudes, valores, orientación vocacional, autoconfianza, toma de decisiones, habilidades sociales, resiliencia...

#### ✓ Programa QuedArte.

Está dirigido al mismo alumnado tipo que el programa anterior.

Tiene por objetivo el favorecer una actitud positiva y motivación por el aprendizaje y permanencia en el sistema educativo del alumnado mediante el desarrollo de proyectos de expresión artística, potenciando el desarrollo de competencias personales y el trabajo cooperativo y grupal a través de la expresión artística.

La selección del alumnado participante se realiza, en ambos proyectos, por una Comisión de Selección constituida por:

- » Dirección. Ejerce la presidencia
- » Jefatura de Estudios.
- » Tutoras/es de los cursos del alumnado destinatario.
- » Orientador/a de referencia.
- » Profesorado encargado de llevar a cabo el correspondiente programa.

La participación en estos cuatro programas, debe contar con la autorización del padre, madre o representante legal del alumnado.

Una vez vistas las medidas, tanto ordinarias como específicas, que son de aplicación en un Centro como el nuestro, consideramos aquí otros factores fundamentales para la eficacia de las mismas.



Así, entendemos como imprescindibles:

#### × La coordinación del Equipo Docente.

Implica a todo el Claustro del Profesorado.

En sus sesiones correspondientes se posibilita: la transmisión de información relativa tanto a las características del grupo como a la de un alumno/a en particular; el establecimiento, tras una sesión de evaluación o en cualquier momento, de estrategias comunes de actuación con el grupo o con un alumno/a en concreto; el análisis y valoración de las medidas aplicadas; la solicitud, en su caso, evaluación psicopedagógica.

#### × Evaluación inicial.

Se realizará en la primera quincena lectiva del curso. Esta evaluación, que incluirá el análisis previo de los informes personales elaborados en el curso precedente y otros datos obtenidos por el tutor o tutora correspondiente, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc., y que, en todo caso, deberán permitir el conocer si el alumnado reúne los prerrequisitos necesarios para afrontar el curso que va a realizar y, por consiguiente, servirá para realizar una valoración del estado inicial en el que se encuentra dicho alumnado.

En función de los resultados obtenidos, los Equipos Docentes respectivos, con la participación del profesorado especializado en la atención del alumnado con NEE, tomarán las medidas, generales y/o específicas, pertinentes para la inclusión en el plan de apoyo, refuerzo o de recuperación de aprendizajes no adquiridos de aquel alumnado que lo precise.

En la reunión de inicio de curso que cada tutoría mantiene con los padres y madres del alumnado, se informará, por parte del tutor o tutora correspondiente, de los aspectos más relevantes observados, así como de las medidas generales propuestas.

#### × Sesiones de evaluación.

Estas sesiones, en las que participa el Equipo Directivo y el/la orientador/a del Centro, sirven al Equipo Docente, tomando como referente las decisiones adoptadas en la sesión anterior, para analizar y valorar la evolución del alumnado, en especial de aquel al que se le ha aplicado alguna medida, y tomar decisiones al respecto.

#### × Acción tutorial y orientadora.

La acción tutorial abarca al conjunto de acciones educativas que contribuyen a desarrollar e incentivar los procesos de aprendizaje académico y a favorecer el desarrollo personal, a través de acciones de prevención, corrección y optimización a realizar con los alumnos y con las familias. Consiste, en definitiva, en acompañar al alumno/a en su aprendizaje y en su desarrollo emocional y social (aprender a aprender, aprender a ser y aprender a estar) orientándolos para conseguir la maduración y autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, con vistas a opciones posteriores, de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades.

Es una tarea colegiada coordinada por el Tutor/a y ejercida por el Equipo Docente correspondiente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro.

Se desarrolla durante todo el curso académico en todos los niveles educativos y se constituye en el ámbito ideal para trabajar los hábitos de estudio y trabajo, las habilidades sociales, las relaciones interpersonales, la resolución de conflictos, así como para la prevención y detección de indicios de NEAE.

#### 7. Profesorado implicado en el desarrollo del Plan.

La atención a la diversidad del alumnado, coordinada por la Jefatura de Estudios, es responsabilidad de todo el profesorado del Centro, contando para ello con el apoyo y asesoramiento del/la orientador/a de referencia.

En situaciones concretas, además del profesorado y personal que atiende al alumnado, el Centro cuenta con el apoyo de otros agentes externos como:

- » Equipo<sup>32</sup> Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- » Servicios Sociales Comunitarios.
- » Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT).
- » Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil (USMI).
- » Servicio de Inspección.

A tenor de lo anterior, el conseguir una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades que puedan presentarse en un momento dado, nos pone en primer plano la necesidad de tomar conciencia de que ésta debe llevarse a cabo en un marco de colaboración entre todos los agentes implicados, incluyendo en el mismo a la familia del alumnado en cuestión.

Las funciones concretas de cada uno/a de los/las profesionales son las siguientes:

Las funciones concretas de cada uno, a de los, las profesionales son las siguientes.					
	Funciones del profesorado				
Jefatura de Estudios.	<ul> <li>Coordinación del Plan en todos sus aspectos (profesorado, horarios, espacios).</li> <li>Revisar su seguimiento y evolución.</li> </ul>				
Tutoras/es	<ul> <li>Realizar tareas de prevención y de detección del alumnado con necesidades de apoyo educativo.</li> <li>Coordinar la actuación del Equipo Docente, así como la de todo el profesorado que interviene con su alumnado.</li> <li>Coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de las medidas generales y/o específicas, que sean de su competencia y que se refieran a su alumnado.</li> <li>Cumplimentar en la plataforma Séneca los documentos necesarios; así como el incluir en el expediente del alumno/a toda la información recogida.</li> <li>Cumplimentar y custodiar los documentos<sup>33</sup>.</li> <li>Realizar el seguimiento de las sesiones de apoyo y/o refuerzo que han tenido lugar y, en su caso, razones por la que no se ha realizado.</li> <li>Informar a las familias de la intervención que se va a realizar con su hijo/a.</li> <li>Contribuir al establecimiento de relaciones con la familia.</li> </ul>				

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Equipos especializados (discapacidad visual, auditiva, motriz, trastornos graves de conducta, trastornos generalizados del desarrollo, atención temprana, altas capacidades intelectuales, atención temprana...

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Actas de las sesiones de Equipo Docente, de las reuniones con la familia, documentos de intercambio de información con el profesorado de refuerzo y/o apoyo...



<u> </u>	
Profesorado especialista	<ul> <li>Realizar tareas de detección del alumnado con necesidades de apoyo educativo.</li> <li>Elaborar y desarrollar los planes de refuerzo, las adaptaciones curriculares no significativas y las adaptaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales.</li> <li>Colaborar en la elaboración y aplicar las ACS</li> <li>Coordinarse con las Tutoras o Tutores de su alumnado.</li> <li>Realizar el seguimiento y evaluación del PAD.</li> <li>Cumplimentar en la plataforma Séneca los documentos que le incumban.</li> </ul>
Profesorado de refuerzo	<ul> <li>Atender al alumnado que le sea asignado para refuerzo educativo.</li> <li>Realizar un seguimiento, junto al Tutor/a correspondiente, de la evolución del alumnado al que atiende.</li> <li>Registrar en el documento correspondiente la actuación que realiza con el alumnado.</li> <li>Cumplimentar el documento trimestral de transferencia de información, que contendrá la valoración de los resultados de cada alumno/a.</li> </ul>
Profesorado de apoyo	<ul> <li>» Atender al alumnado que le sea asignado para apoyo educativo.</li> <li>» Cumplir con el horario adjudicado para la realización del apoyo educativo.</li> <li>» Realizar un seguimiento, junto al Tutor/a correspondiente, de la evolución del alumnado al que atiende.</li> <li>» Registrar en el documento correspondiente la actuación que realiza con el alumnado.</li> <li>» Cumplimentar el documento trimestral de transferencia de información, que contendrá la valoración de los resultados de cada alumno/a.</li> </ul>
Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje	Atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. Tiene las siguientes funciones:  » Prestar atención educativa especializada cuando el alumnado con NEAE requiera atención especializada para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos, según se recoja en su informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización.  » El profesorado especialista de AL intervendrá:  ✓ cuando el alumnado con NEAE requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada, siempre y cuando comprometa el desarrollo curricular según se recoja en su correspondiente informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización.  ✓ valorando al alumnado de Ed. Infantil que manifieste graves dificultades articulatorias con el fin de ofrecer asesoramiento al profesorado y a la familia. Para ello tanto el/la tutor/a como la familia deberán de cumplimentar la documentación del protocolo de AL correspondiente a cada uno.  » Elaborar las adaptaciones curriculares significativas y los programas específicos así como asesorar al resto del profesorado en la elaboración de las ACNS curriculares no significativas.  » Planificar y llevar a cabo medidas preventivas y estimuladoras de manera especial en la etapa de Ed. Infantil.

### Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

- » Participar en el proceso de identificación y valoración de las NEAE en cada una de las áreas correspondientes.
- » Participar en las sesiones de evaluación que implique al alumnado atendido por el mismo.
- » Coordinarse con las tutoras o los tutores del alumnado con NEAE que atiende.
- » Colaborar en el establecimiento de estrategias de actuación.
- » Asesorarán e informará a las familias del alumnado con el que interviene.
- » Participarán en el seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- »Cumplimentarán en la plataforma SENECA los documentos de su responsabilidad.

#### Profesorado de Atención al alumnado con discapacidad visual.

Acuerdo con la ONCE » Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno/a tiene una agudeza visual inferior a 1/10 o una reducción del campo visual del noventa por ciento. Excepcionalmente, y de acuerdo con las necesidades educativas que presente el alumno, también se seleccionará para aquéllos alumnos/as que tengan una agudeza visual superior a la anteriormente establecida, no sobrepasando los 3/10 y cuya necesidad de atención específica quede establecida en la correspondiente valoración psicopedagógica (Convenio CEJA-ONCE). Todo ello acreditado con la correspondiente certificación, informe médico o valoración de la unidad de rehabilitación visual de la ONCE.

# Orientador/a del EOE

- » Planificar, junto al Equipo Directivo y a las Tutoras o Tutores, las actuaciones de carácter preventivo a realizar durante el curso escolar.
- » Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- » Asesorar al profesorado en el proceso de aplicación de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
- » Coordinar el proceso de evaluación y la elaboración del informe de evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE y el dictamen de escolarización cuando proceda.
- Asistir a las reuniones de coordinación y o transferencia de información (reuniones de tránsito, reuniones con otros Servicios Externos al propio Centro –Servicios Sociales Comunitarios, Centro Atención Infantil Temprana, Salud Mental, Médico del EOE, Equipos Especializados...).
- » Colaborar en el seguimiento y evaluación del PAD.

### Profesional técnico en integración social

» Puede proponerse la intervención de este o esta profesional para segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, ESO, FBO y PTVAL cuando el alumno/a requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente, entendiéndose que la intervención especializada de este o esta profesional debe indicarse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno o la alumna por su necesidades educativas especiales no puede resolverse con medidas más normalizadas.

#### Educadora

- » Realizar, dentro del aula, tareas de apoyo al profesorado que cuente en su tutoría o especialidad con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- » Diseñar y aplicar estrategias de intervención, individual o en grupo, para el alumnado con NEAE por trastornos de la conducta.
- » Elaborar y/o ayudar al profesorado en la elaboración de material favorecedor de la comunicación y el desarrollo de diferentes actividades para el alumnado con NEAE.



#### 8. Evaluación del Plan

La evaluación es un aspecto esencial para la mejora de cualquier actuación educativa. En el caso del Plan de Atención a la Diversidad, dicha evaluación, no puede ser de otra manera, se centra en la valoración global de las medidas de atención a la diversidad del Centro, e irá orientada a introducir los cambios necesarios para la mejora del mismo en cursos sucesivos.

Para realizar la evaluación se utilizarán instrumentos cualitativos como cuestionarios para el profesorado, las familias y el alumnado, donde se recojan las reflexiones sobre el grado de satisfacción con el programa de todos los agentes implicados; así como las sugerencias de las familias o sus representantes legales.

Conviene también establecer unos indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan objetivar las mejoras concretas que, en su caso, se hayan alcanzado con aplicación del Plan. Entre dichos indicadores, deberían incluirse:

- » Porcentaje de promoción.
- » Recuperación de áreas o materias no superadas.
- » Número de áreas o materias superadas, en relación con el curso anterior y con los dos primeros trimestres del mismo curso.
- » Nivel de asistencia a clase y a las sesiones de apoyo en relación con el curso anterior y con los dos primeros trimestres del mismo curso.
- » Actitud, comportamiento, integración social y relaciones con los compañeros, en relación con el curso anterior y con los dos primeros trimestres del mismo curso.
- » Nivel de participación de la familia.
- » Grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo y/o apoyo programadas, con indicación, en su caso, de la razón por la que no se ha realizado el mismo.

Finalmente, también conviene que los tutores hagan una evaluación global sobre el funcionamiento de sus respectivos grupos.

Las conclusiones derivadas de todo el proceso anterior, se analizarán por el ETCP y, siguiendo el procedimiento establecido en el Programa de Formación del Centro, por el Equipo de Evaluación. Equipo que incluirá sus conclusiones en la Memoria de Autoevaluación y propondrá las mejoras necesarias para la optimización del Plan.

# 9. Protocolo de actuación por enfermedades raras y crónicas

"La felicidad del cuerpo se funda en la salud; la del entendimiento, en el saber."

Tales de Milet

En el caso que nos ocupa y con carácter general, podemos considerar enfermedades:

**★ Raras**<sup>34</sup> **»** aquellas que afectan a un porcentaje muy pequeño de la población. En el caso de Europa, aquellas que afectan a 5 personas de cada 10.000.

Aunque, considerando la singularidad de cada caso, no se pueden establecer medidas específicas generales para este alumnado, las necesidades educativas<sup>35</sup> que normalmente se asocian al mismo están relacionadas con:

- ✓ La autonomía personal, derivada de limitaciones motóricas y sensoriales.
- ✓ La accesibilidad al medio físico y social.
- √ La comunicación y el lenguaje.
- √ La rehabilitación psicomotora.
- √ La construcción de la autoimagen y la autoestima.
- ✓ El desarrollo de las capacidades cognitivas.
- **✗ Crónicas**<sup>36</sup> **≫** aquellas que suponen "un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene por un periodo superior a los seis meses y requiere de unos recursos específicos para garantizar la continuidad del proceso educativo".

Estas enfermedades no implican necesariamente la aplicación de medidas específicas de apoyo educativo; pero en aquellos casos en lo que sí es necesario, las mismas están asociadas a necesidades relacionadas con:

- √ La construcción de la autoimagen y la autoestima.
- ✓ El conocimiento del medio físico y social.

Una vez que se tiene conocimiento en el Centro de que un alumno/a está diagnosticado de alguna enfermedad crónica, corresponde al Orientador/a del Centro, en colaboración con el Equipo Docente correspondiente, determinará las medidas de atención a la diversidad a aplicar en cada caso. Medidas que se pueden agrupar en:

- ✓ Plan de acogida que asegure una incorporación normalizada al aula.
- ✓ Adaptación curricular, ya sea de alguno los elementos que componen el currículo o en los elementos de acceso al mismo.

<sup>34</sup> Diversas fuentes.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Manual de **Atención al Alumnado** con necesidades específicas de apoyo educativo por padecer **enfermedades raras.** 

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Plan provincial de atención al alumnado con enfermedades crónicas



#### **Procedimiento General**

"La vida no siempre es cuestión de tener buenas cartas sino, a veces, de jugar bien una mala mano"

Jack London

#### × Necesidad de colaboración por parte del Centro.

- ✓ **Alumnado de nueva incorporación**. En el momento de formalizar la matrícula, la familia comunicará<sup>37</sup> al Centro la existencia de la enfermedad.
- ✓ **Alumnado perteneciente al Centro**. Cuando un alumno/a sea diagnosticado/a de alguna enfermedad crónica, la familia deberá comunicar tal circunstancia, ya sea dirigiéndose directamente a la Secretaría o informado al Tutor/a correspondiente, quien lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.

En ambos casos, tras la valoración pertinente, se incorporará la información al expediente personal de cada alumno/a y, asimismo, se trasladará al profesorado que corresponda. El alumno/a en cuestión se incorporará al Censo de Enfermedades Crónicas del Centro.

En todos los casos, el Centro solicitará de la Familia la firma de la autorización correspondiente que permita el traspaso de la información en caso de cambio de Centro y en el marco del Programa de Tránsito.

Por su parte, la Secretaría del Centro, una vez finalizado el periodo de permanencia del alumnado en el mismo, eliminará la información aportada por los Padres/Madres o Representantes Legales.

- La Dirección del Centro mantendrá una reunión previa con los Padres/Madres o Representantes Legales, en la que les informará del protocolo a seguir y le solicitara la documentación necesaria (informe médico que detalle las necesidades del alumno/a durante su permanencia en el mismo y, en su caso, documento de consentimiento para la aplicación de las mismas).
- ➤ El Equipo Directivo, el/la orientador/a de referencia y el Coordinador/a del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el informe médico, realizarán una primera valoración de las necesidades del alumno/a y, en caso necesario, la intervención específica que el Centro debe realizar.
  - ✓ Si **no existe necesidad de intervención específica**, y tal como se ha indicado anteriormente, se incorporará el informe médico al expediente personal del alumno/a y se incluirá al mismo/a en el Censo de Enfermedades Crónicas del Centro.
  - ✓ Si **existe necesidad de intervención específica**, el Centro solicitará al Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional la intervención del médico de otro

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Los ascendientes o tutores legales son responsables de comunicar al Centro las enfermedades o circunstancias que afecten al alumnado y que puedan influir en su desarrollo escolar o plantear situaciones de atención de urgencia.

Equipo de Orientación Educativa y, como en el caso anterior, el informe médico se incorporará al expediente personal del alumno/a y se incluirá al mismo/a en el Censo de Enfermedades Crónicas del Centro.

Solo en este caso<sup>38</sup> se realizará la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización correspondientes.

- ➤ La Secretaría del Centro, además de las actuaciones ya referidas, será la encargada de elaborar y mantener actualizado el Censo de Enfermedades Crónicas del Centro.
- ➤ La **Jefatura de Estudios** será la encargada de mantener informado al Profesorado de las características fundamentales de la problemática alegada por los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado incluido en el referido Censo.

Asimismo, informará con detalle al Tutor o Tutora correspondiente y, en los casos necesarios, al Profesorado especialista en Educación Física y al Personal de Cocina y Comedor Escolar.

Siempre que sea necesario, en colaboración con la Orientadora del Centro, se pondrá en contacto con los Servicios Médicos pertinentes para solicitar una información más profesional acerca de la actuación a realizar en cada caso.

- **La Dirección**, además de las actuaciones ya referidas, será la encargada de la recepción y custodia de la medicación necesaria y, en su caso, disponer las medidas oportunas para la conservación adecuada y el acceso rápido a la misma.
- La Familia, además de las actuaciones ya referidas, deberá tener presente lo siguiente:
  - ✓ La administración de alimentos y/o medicamentos se hará, con carácter general, a la hora más conveniente para interferir lo menos posible en el normal discurrir de la vida del niño o niña en el Centro.
  - ✓ Cuando se realice una actividad que implique la salida del Centro, en aquellos casos que así lo requieran, será el Padre/Madre o Representante Legal quien, acompañando a su hijo o hija a la actividad<sup>39</sup> se encargue de la administración del medicamento. Si esto no fuera posible, el alumnado en cuestión no participará en dicha actividad.
  - ✓ Es su responsabilidad el aportar al Centro en las debidas condiciones de conservación y uso del correspondiente medicamento.

#### Administración de medicamentos.

#### **×** Consideraciones previas:

✓ La prestación de auxilio es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto. Esta administración de medicamentos no puede suponer la asunción de ningún riesgo ni para el/la docente que la suministra ni para el alumno/a que la recibe. Por consiguiente, no es exigible la administración de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Necesidad de recursos especializados, medidas de apoyo específicas o adaptaciones de acceso.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Previo pago del importe que corresponda



- ✓ La administración de medicamentos, por parte del personal del Centro, solo tendrá lugar en aquellos casos en los que resulte imprescindible administrarlos en horario lectivo, o en su caso, en horas en las que el alumno/a permanece en el Centro.
- ✓ La familia deberá entregar la correspondiente medicación a la Dirección del Centro o al tutor/a correspondiente. En ningún caso se dejará en la mochila del niño/a
- ✓ Siempre que el alumno/a precise de una medicación pautada, es obligación de la familia el ajustar el horario para administrarla en casa.
- ✓ Siempre que un niño se ponga enfermo en su periodo de permanencia en el Centro, la familia, una vez avisada de tal circunstancia, deberá recogerlo lo antes posible y el niño/a deberá permanecer en casa hasta su total recuperación.
- ✓ En caso de una urgencia en la que el tiempo de reacción pueda ser decisivo, la administración del medicamento, con carácter general, la efectuará la persona del Centro que sea responsable del alumno/a o, en su defecto, la persona más cercana al mismo/a.
- ✓ Para la administración de medicamentos será imprescindible el que el padre/madre o representante legal haya firmado el correspondiente consentimiento. Documento al que se adjuntará el informe médico en el que figure el medicamento, las circunstancias en las que debe ser administrado y la dosis.

# ANEXOS

ANEXO I » Identificación del alumnado con necesidades

específica de apoyo educativo.

ANEXO II » Documentos.

Anexo III » Cuadro resumen: Procedimientos y recursos

para atender a la diversidad en el Centro.

ANEXO IV » Propuestas y orientaciones para favorecer la

estimulación del desarrollo.

ANEXO V » Fichas de seguimiento



# Identificación del alumnado con necesidades Específicas de Apoyo Educativo

En primer lugar, con la intención de establecer un punto de encuentro entre los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, directa o indirectamente implicados en su realización, indicar **que se entiende por evaluación psicopedagógica**.

Atendiendo a lo establecido en el **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que *se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales*; así como a lo establecido en la **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que *se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización*, se define la **evaluación psicopedagógica** como el *conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.* 

Al tratarse de un requisito para la identificación de las NEAE, está concebida como una parte del proceso de la intervención educativa y debe enfatizar el ajustar adecuadamente las necesidades educativas del alumno/a y la respuesta educativa que se le proporcione. Por ello, debe entenderse como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que transcienda del enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de las necesidades desde una perspectiva integral y completa en el análisis de la realidad del alumnado sujeto de la misma, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

Dado su carácter, la evaluación psicopedagógica es <u>competencia del/la orientador/a</u> del Centro <u>en colaboración con</u>:

- \* El/la tutor/a y el Equipo Docente, durante todo el proceso, con especial relevancia en la fase de detección y posterior derivación, así como en la recogida de información sobre las medidas educativas adoptadas y su eficacia, determinación del nivel de competencia curricular y planificación de la respuesta educativa.
- ✗ El Equipo de Orientación del Centro, que participará en la valoración de las medidas educativas adoptadas y la pertinencia de la realización de la evaluación psicopedagógica, así como el asesoramiento y coordinación de todo el proceso.
- \* La familia, facilitando el proceso de recogida de información y permitiendo dar continuidad a lo trabajado en el Centro para garantizar las mejores condiciones para el alumnado.
- ✗ El equipo directivo, como facilitador de la puesta en marcha de cuantas actuaciones previas, actuales y posteriores sean necesario llevar a cabo (aspectos organizativos, de gestión, sensibilización...).

- \* Agentes externos<sup>40</sup> al sistema educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información.
- ✗ El Equipo de Orientación Educativa Especializado, en este caso, a requerimiento del/la orientador/a.

# La evaluación psicopedagógica se <u>realizará cuando se dé alguna de las siguientes</u> <u>circunstancias</u>:

- Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad contemplados en la normativa vigente que exijan la realización de dicha evaluación.
- En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno o alumna y éstas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad.

Por su parte, la evaluación psicopedagógica <u>se revisará o actualizará</u> cuando se dé alguna de las <u>siguientes circunstancias</u>:

- ➤ Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ➤ Al finalizar la etapa de educación infantil o primaria, siempre que el/la alumno/a no haya sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).
- \* Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.
- \* Excepcionalmente, a instancias del Servicio de Inspección o del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Una vez constada la necesidad de realizar la evaluación psicopedagógica de un/a alumno/a, el **proceso a seguir** es el siguiente:

- ➤ Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.
  - ✓ El/la tutor/a convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental infanto juvenil, centro de atención infantil temprana (según Anexo I del Decreto 85/2016, de 26 de abril), asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el/la alumno/a.



En esta reunión, siempre que sea posible, con objeto de aclarar cuantas cuestiones técnicas puedan surgir en la entrevista, se podrá contar con la presencia del/la profesional encargado/a de realizar la evaluación psicopedagógica.

En el transcurso de dicha entrevista, se les informará sobre:

- » El objetivo de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá.
- » La necesidad de colaboración en el proceso de evaluación y que será citada por el/la profesional que realice la evaluación psicopedagógica, pudiendo aportar en ese momento los informes o valoraciones de los que disponga.
- » Que una vez concluida dicha evaluación, se les convocará a una nueva reunión en la que se les informará sobre los resultados y las medidas que se consideren necesarias.
- \* Firma del documento (9) que acredita el que han sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y en el que podrán hacer las observaciones que consideren oportunas al respecto. En este acto hay que tener presente lo siguiente:
  - ✓ En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre, el documento deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
  - ✓ En caso de que los progenitores estén separados o divorciados y en ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la e existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Por lo tanto, en este caso, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad<sup>41</sup>, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que, en su caso, habría que atenerse estrictamente.

Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

✓ En caso de desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, se deberá hacer constar en dicho documento. En este caso, se procederá de la forma siguiente:

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> El ejercicio conjunto de la patria potestad implica que ambos progenitores tienen que actuar de común acuerdo en el ejercicio de los derechos y deberes inherentes a ser padres, así como asumir la responsabilidad general en la toma de decisiones de especial relevancia que acontezcan en la vida del menor, que deberán ser asumidas de forma conjunta por ambos progenitores, entre ellas las relacionadas con la educación

» Se informará al orientador/a y éste/a mantendrá una reunión con la dirección del Centro para decidir las actuaciones a realizar.

Ambos mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de dicha evaluación para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se pondrá en conocimiento de éstos que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, razón esta por la que, en cualquier caso, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.

En el caso de que la negativa presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la Dirección del Centro, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, pondrá el caso en conocimiento del Servicio de Inspección Educativa y de los Servicios Sociales Comunitarios.

Asimismo, se informará al padre, la madre, tutores o guardadores legales de que esta negativa puede ser constitutiva de falta<sup>42</sup>.

➤ El tutor/a, teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del alumno/a, le informará sobre el inicio y desarrollo del proceso del que va a ser objeto.

Una vez <u>finalizado el proceso de evaluación psicopedagógica</u>, a fin de informar sobre el contenido del correspondiente informe, <u>el orientador/a convocará</u>:

➤ Al tutor/a correspondiente. En esta reunión se le informara de los resultados, centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa para el alumno/a.

Del contenido de esta reunión, de la que se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca, se dará traslado, por parte del tutor/a, al Equipo Docente.

- \* Al Equipo de Orientación y al Equipo Directivo, a los que informará sobre la determinación de NEAE y de la propuesta de atención educativa.
- \* Al padre, madre, tutores o guardadores legales. En esta reunión, a la que, siempre que sea posible, asistirá el tutor/a, se les informará sobre cómo se va a organizar la respuesta educativa en el aula y en el Centro y se les ofrecerán orientaciones para su participación en el proceso educativo.

De lo tratado en esta reunión, además de dejar constancia por escrito (firma del documento 10), se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.

En el caso de que los progenitores estén separados o divorciados, se procederá como se ha indicado anteriormente.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito (documento 11) dirigido a la Dirección del Centro, quien entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia (documento 12).

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Según las enunciadas en el artículo 55 c) y d) de la Ley 1/1988 de 20 de abril y lo tipificado en el artículo 27 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.



\* Al alumno/a, en aquellos casos en los que sea posible para trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.

En el caso en que, tras haber sido informados/as, el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su <u>desacuerdo</u> con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica, podrán formular una <u>reclamación</u> siguiendo el <u>procedimiento que se indica</u>.

- Elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo. El mismo deberá contener cuantas alegaciones justifique la disconformidad con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica.
  - Dicho escrito se presentará, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación.
- ➤ En el plazo de 5 días hábiles, la Dirección del Centro dará traslado de esta reclamación al Equipo de Orientación Educativa.
- ➤ El Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa y el orientador/a que ha realizado el informe de evaluación psicopedagógica, analizarán la reclamación y decidirán si ratifican dicho informe o si procede la realización de nuevas valoraciones.
  - La decisión adoptada se trasladará, por escrito, a la Dirección del Centro; en el caso de ratificación, en un plazo de 5 días hábiles; y de 20 días hábiles, en el caso de que se determine la realización de nuevas valoraciones. Una vez recibida dicha decisión, la Dirección informará por escrito a la familia.
- Si la familia manifiesta su acuerdo con la decisión adoptada, se pondrá fin al procedimiento de reclamación. Si por el contrario, no está de acuerdo con la decisión comunicada, podrá elevar escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante el/la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una Comisión Técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del informe y del proceso de evaluación psicopedagógica.
- ➤ La Comisión Técnica deberá resolver, en caso de ratificación, en un plazo de 10 días hábiles y, en el caso de determinar la realización nuevas valoraciones, en 20 días hábiles a partir de su constitución y trasladar el resultado a la persona titular de la Delegación de Educación.
- El/la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de dicho escrito, adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto. Esta resolución se trasladará a la familia reclamante, a la dirección del centro, al coordinador o coordinadora del EOE, para su traslado al/la profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación psicopedagógica. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del informe de evaluación psicopedagógica.
- ➤ La resolución de la persona titular de la Delegación de Educación pondrá fin a la vía administrativa.
- ★ Si las fechas del calendario escolar no permiten respetar los plazos para el procedimiento de reclamación, se resolverá en el siguiente curso escolar.

Una vez concluido el informe de evaluación psicopedagógica, quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca, pasando a formar parte del expediente del alumno/a.

# ANEXO II: Documentos<sup>43</sup>.

Detección de indicios de NEAE en Educación Infantil	(1)
Cuestionario para la detección de indicios de NEAE en Educación Primaria	(2)
Acta de reunión del Equipo Docente	(3)
Acta de reunión del Equipo Docente. (Seguimiento)	(4)
Acta de reunión con el Padre, la Madre o Representantes Legales	(5)
Registro entrega documentación por parte de la familia	(6)
Solicitud de Evaluación Psicopedagógica	(7)
Informe no procede evaluación psicopedagógica	(8)
Información a la familia inicio del proceso de evaluación psicopedagógica	(9)
Información a la familia sobre el contenido del informe de evaluación psicopedagógica	(10)
Solicitud de copia del informe de evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización.	(11)
Recepción de la copia del informe de evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización.	(12)
Acreditación de Altas Capacidades Intelectuales	(13)
Documento de consentimiento (administración medicamentos)	(14)

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Tomados de los publicados por el Proyecto Ambezar. Recursos para Atención a la Diversidad 2. Dirección web: <a href="http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/01022016/84/es-an-2016020114">http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/01022016/84/es-an-2016020114</a> 9135612/ambezar/index.html



# Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- ➤ Debe ser cumplimentado por el tutor/a.
- \* Marcar los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo detectadas
- 🗴 La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Nombre y apellidos del alumno/a	F. nacimiento.	Edad	Curso y Grupo	Curso	
Centro Educativo	Tutor/a				
CEIP Miguel de Cervantes					
Cuestia nevia neve la detección de indicio		n 20 Ciala a	de Ed Joseph	4:1	
Cuestionario para la detección de indicios			ie Ea. Infan	ITII	
Rendimiento inferior o superior dada su edad y/	o nivel educat	ivo:			
$\square$ No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en r			о.		
☐ Manifiesta dificultades persistentes en el desemper					
☐ Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendi		no superior a su	ı grupo de refer	encia.	
☐ Diferencia significativa con respecto a la media d	le sus iguales:				
Desarrollo cognitivo					
☐ Dificultad para recordar actividades rutinarias.			nes de cambio	de actividad	
☐ Escasa capacidad de memoria.	•	de memoria su <sub>l</sub>			
☐ Implicación en la tarea: ☐ Interés ☐ Curiosidad. ☐ Laguna/dificultades en la asimilación de conceptos		le originalidad y tamaño, color			
☐ Conocimientos por encima de su edad y/o nivel edu	•		,		
Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualiza					
☐ Aborda los problemas y conflictos desde diversos punt	cos de vista, con	fluidez de ideas	y originalidad er	ı las soluciones	
Descripción de las dificultades.					
<u>Desarrollo motor</u> ☐ Dificultades en el control de esfínteres.	□ Tornoza go	noralizad on cu	mavimiantas la	andar caltar \	
☐ Coordinación óculo manual defectuoso.		cuentes y marcl	movimientos (a ha inestable.	illual, Saltal)	
☐ No controla el espacio gráfico.		-	entarse e iniciar	movimientos.	
☐ Torpeza en actividades que implican precisión (pinz	a, trazos, dibuja	r, recortar, pica	ar, abotonar)		
Descripción de las dificultades.					
Desarrollo sensorial					
☐ No responde adecuadamente a estímulos visuales/a	auditivos.				
☐ A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados.					
☐ Parece no escuchar cuando se le llama/habla.					
<ul> <li>☐ Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo.</li> <li>☐ Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.</li> </ul>					
☐ Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales					
Descripción de las dificultades.					

Desarrollo comunicativo y lingüístico	☐ Problemas en la pronunciación o habla ininteligible.
$\square$ No tiene intención comunicativa.	$\square$ Lentitud en el nombrado de palabras.
☐ No responde al oír su nombre.	☐ Pobreza en su vocabulario.
Dificultad para mantener una conversación sencilla.	☐ Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo.
☐ Falta de interés en relatos y cuentos.	☐ Falta de participación con sus iguales
☐ Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases.	☐ Se muestra ensimismado/ausente.
☐ Dificultades generalizada en la comprensión (órden☐ Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comp	· = · · · ·
Descripción de las dificultades.	orensivo, con un vocabulario muy rico para su edad.
Desarrollo social y afectivo	☐ Tiene fijación por determinados intereses/rituales.
☐ Constantes llamadas de atención.	☐ Problemas en la interacción (juega solo).
☐ Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas.	☐ Manifiesta cambios bruscos de humor.
☐ Está poco o nada integrado/a.	☐ Se frustra con facilidad.
☐ Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a	
☐ Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados	
Descripción de las dificultades.	
,	
Desarrollo de la atención y concentración	☐ Interrumpe o se inmiscuye en las actividades ajenas.
☐ Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva.	☐ Presenta signos de aburrimiento.
☐ Se distrae con mucha facilidad.	☐ No suele finalizar las tareas propuestas.
☐ Parece no escuchar cuando se le habla.	☐ Entrega la tarea rápidamente, sin buena ejecución.
Descripción de las dificultades.	Littlega la talea l'apidamente, sin buena ejecución.
Descripcion de las amedicades.	
Decarrelle de aprendimies hásisses lecture escriture esfecule	
Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo,	
☐ Da la sensación de que olvida lo aprendido	☐ Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos
<ul> <li>□ Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias</li> <li>□ Lentitud en la asimilación de conceptos</li> </ul>	<ul><li>☐ Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas</li><li>☐ Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo.</li></ul>
Descripción de las dificultades.	□ Comienza a leer muy pronto y distruta naciendolo.
Descripcion de las dificultades.	
Indicios de la existencia de un contexto familiar poco fav	orecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:
☐ Escasa estimulación.	$\square$ Falta de armonía en las relaciones familiares.
$\square$ No existen pautas de comportamiento claras en casa.	☐ Condiciones higiénicas insuficientes.
☐ Ausencia de límites.	☐ Sobreprotección excesiva.
☐ Poca dedicación por parte de la familia.	$\square$ No acuden al centro cuando se requiere su presencia.
$\square$ Las circunstancias anteriores no se explican por f	actores coyunturales o transitorios.
Otras observaciones:	
Fn Ronda	a de 20
Lii Konda,	
	El tutor/La tutora
	Fdo.:



# Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

\* Puede ser cumplimentado por cualquier maestro o maestra.

Nombre y apellidos del alumno/a

- \* Marcar los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo detectadas
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

F. nacimiento.

Edad

Curso y Grupo

Curso

Maestro/Maestra	Área			Fecha
Centro Educativo	Tutor/a			
CEIP Miguel de Cervantes				
Cuestionario para la detección de indicios	de NEAE e	n Educació	n Primaria	
☐ Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o	o nivel educat	ivo:		
$\square$ No adquiere las competencias claves al ritmo espera	ado en relación	con el grupo y	contexto.	
☐ Manifiesta dificultades persistentes en el desempeñ				
☐ Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendia	zaje y desempeí	no superior a su	grupo de refer	encia.
$\square$ Diferencia significativa con respecto a la media d	e sus iguales:			
Desarrollo cognitivo  □ Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido. □ Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades. □ Escasa capacidad de memoria. □ Capacidad de memoria superior. □ No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo. □ Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados. □ Dificultades para la organización espacio temporal. □ Muestras de originalidad y creatividad. □ Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. □ Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar. □ Aborda problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones Descripción de las dificultades.				
Desarrollo motor  ☐ Torpeza, pobre coordinación motora. ☐ Dificult. en la lateralidad, equilibrio y coordinación. ☐ Dificultad en la manipulación de utensilios de peque Descripción de las dificultades.		de presión/pre capuntas, comp		
Desarrollo sensorial  ☐ No responde adecuadamente a estímulos visuales/a ☐ Parece no escuchar cuando se le llama/habla. ☐ Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de ☐ Reacciona de forma desproporcionada ante determ ☐ Se siente fascinado por determinados estímulos sen Descripción de las dificultades.	trabajo. inados estímulo	os sensoriales.		

<u>Desarrollo comunicativo y lingüístico</u>	
☐ No tiene intención comunicativa.	$\square$ Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor/a.
$\square$ No responde al oír su nombre.	$\square$ Falta de habilidad para expresarse.
☐ Deficiente producción de sonidos/articulación.	$\square$ Problemas de comprensión generalizados.
☐ Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la	a pregunta realizada.
☐ Utilización de estructuras gramaticales propias de ec	
☐ Presencia de habla excesivamente formal y con utiliz	•
☐ Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comp	
Desarrollo social y afectivo	☐ Dificultad para entender gestos o expresiones faciales.
☐ Constantes llamadas de atención.	☐ Evita participar en gran grupo (res activ, lectura voz alta.
☐ Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas.	☐ Manifiesta cambios bruscos de humor.
☐ Está poco o nada integrado/a.	☐ Se frustra con facilidad.
☐ Tiene fijación por determinados intereses/rituales.	
· <b>  </b>	rmas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso,
interrumpe a los compañeros).	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
☐ Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a	las propuestas de los otros.
☐ Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados	
Desarrollo de la atención y concentración	☐ Interrumpe o se inmiscuye en las actividades ajenas.
☐ Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva.	☐ Presenta signos de aburrimiento.
☐ Se distrae con mucha facilidad.	☐ No suele finalizar las tareas propuestas.
☐ Parece no escuchar cuando se le habla.	☐ Entrega la tarea rápidamente, sin buena ejecución.
☐ No es capaz de concentrarse en una tarea o juego.	☐ No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones.
☐ Suele precipitar sus respuestas antes de haber finaliz	
Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo,	auo ias pieguiitas.
□ Presenta errores en la lectura/escritura.	☐ Mala letra
☐ Confusión en el uso de signos matemáticos.	☐ Dificultad en el razonamiento y la resolución de problemas.
☐ Errores a la hora de seguir el procedimiento de opera	
☐ Dificultad en la comprensión lectora de enunciado d	
☐ Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y	
	=
☐ Capacidad superior en el razonamiento y la resolució	·
Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favo	
☐ Escasa estimulación.	☐ Falta de armonía en las relaciones familiares.
☐ No existen pautas de comportamiento claras en casa.	Condiciones higiénicas insuficientes.
☐ Ausencia de límites.	☐ Sobreprotección excesiva.
☐ Poca dedicación por parte de la familia.	$\square$ No acuden al centro cuando se requiere su presencia.
☐ Las circunstancias anteriores no se explican por fa	actores coyunturales o transitorios.
Descripción de las dificultades.	•
Descripcion de las difficultades.	
Otras observaciones:	
En Ronda,	a de 20
	El tutor/La tutora
	E.J.
	Fdo.:



### Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo Acta de reunión del Equipo Docente.

- ➤ Debe ser cumplimentada por el tutor/a.
- ➤ Deberá entregarse en la Jefatura de Estudios.
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Tutor/a	Curso y grupo	Curso académico			
Alumno/a		Fecha reunión			
Asistentes					
Asuntos tratados en la reunión:					
1. Análisis de los indicios detectados					
☐ Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:					
☐ Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: d comunicativo, lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprer		motor sensorial,			
tomamento, impuistico, sociourectivo, atendon y concentración, aprenaizajes susicos.					
☐ Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la e	stimulación v desarrol	lo del alumno /a:			
indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la e	stillulacion y desarror	io dei aldililio/a.			
☐ Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o tra	nsitorios.				
= 120 cm canada antende antende a completa por laterores constituidad o tra					

No se han aplicado ninguna medida	Efectividad de las medidas adoptadas: (P) Valoración	s y programas de carácter general aplicados. n positiva (I) Sin cambios (N) Valoración negativa
Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas, específicas diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mimo contenido, presentación más minuciosa)   Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad ot area,	□ No se han aplicado ninguna medida	☐ Programa preventivo:
que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividado et area.    Metodología (diversidad terca,	<ul> <li>Actividades y tareas de aprendizaje (diversifi diseño de actividades y tareas con diferentes:</li> </ul>	icación de actividades: comunes, adaptadas, específicas : grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas
cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,	que posibiliten la interacción entre iguales, ut para permitir que las actividades y tareas se	bicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria
diaria, portafolio, registros; adaptaciones en el formato de evaluación: realización de las pruebas mediante uso de un ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección de aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen; adaptaciones de tiempo,	cooperativo en grupos heterogéneos, tutorí	
Apoyo segundo docente dentro del aula.	diaria, portafolio, registros; adaptaciones en e uso de un ordenador, presentación pregunta forma gráfica/imágenes, selección de aspecto	el formato de evaluación: realización de las pruebas mediante as secuenciadas y separadas, presentación enunciados de os relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por
Actividades de refuerzo.    Actividades de profundización.   Programa de refuerzo en áreas instrum. básicas.   Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos.     Permanencia en el curso.   Plan personalizado alumnado que no promociona.     Seguimiento y acción tutorial personal/grupal.   Asesoramiento a la familia o representante legal.     Otras:	☐ Agrupamientos flexibles.	☐ Desdoblamiento de grupos en materias instrum
Programa de refuerzo en áreas instrum. básicas. ☐ Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos. ☐ Permanencia en el curso. ☐ Plan personalizado alumnado que no promociona. ☐ Asesoramiento y acción tutorial personal/grupal. ☐ Asesoramiento a la familia o representante legal. ☐ Otras:	☐ Apoyo segundo docente dentro del aula.	☐ Refuerzo en Lengua por 2º Lengua extranjera
Permanencia en el curso.  Plan personalizado alumnado que no promociona.  Seguimiento y acción tutorial personal/grupal.  Otras:  En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.  3. Toma de decisiones.  Eliminación de las siguientes medidas aplicadas.	☐ Actividades de refuerzo.	☐ Actividades de profundización.
Seguimiento y acción tutorial personal/grupal. Asesoramiento a la familia o representante legal.  Otras:	☐ Programa de refuerzo en áreas instrum. básicas.	☐ Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos.
Otras:  En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.  3. Toma de decisiones.  Eliminación de las siguientes medidas aplicadas.	□ Permanencia en el curso.	☐ Plan personalizado alumnado que no promociona.
En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.  3. Toma de decisiones.  Eliminación de las siguientes medidas aplicadas.	☐ Seguimiento y acción tutorial personal/grupal.	☐ Asesoramiento a la familia o representante legal.
sido efectivas o no son suficientes.  3. Toma de decisiones.  Eliminación de las siguientes medidas aplicadas.	☐ Otras:	·
□ Eliminación de las siguientes medidas aplicadas.		
□ Continuación de las siguientes medidas aplicadas.	☐ Eliminación de las siguientes medidas aplicadas.	
□ Continuación de las siguientes medidas aplicadas.		
□ Continuación de las siguientes medidas aplicadas.		
	☐ Continuación de las siguientes medidas aplicadas	
	Continuación de las siguientes medidas aplicadas	
	Continuación de las siguientes medidas aplicadas	



☐ Aplicación de nuevas medidas.	
<b>4. Cronograma de seguimiento de las medidas.</b> Áreas/materias implicadas.	
Areas/materias implicadas.	
Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias.	
Plazos/fechas de reuniones de seguimiento.	
En Ronda, a de	20
Firmas de los asistentes	
Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefati	
Ronda, a de	20 Jefa de Estudios
	Jeta de Estudios
Ed.	
Fao.:	



### Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo Acta de reunión del Equipo Docente. (Seguimiento)

- ➤ Debe ser cumplimentada por el tutor/a.
- × Deberá entregarse en la Jefatura de Estudios.
- ➤ La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Tutor/a			Curso y grupo	Curso académico	0
Tutor/a			Curso y grupo	Cuiso academico	,
Alumno/a				Fecha reunión	
Asistentes					
					_
Asuntos tratados en la reunión:					
1. Seguimiento de las medidas adoptadas.	o sitivo	(I) Sin combine (NI) Val	oroción nogotivo		
Efectividad de las medidas adoptadas: (P) Valoración po	OSILIVA	(I) Sin cambios (N) Val	_	Г	_
□ No se han aplicado ninguna medida	ш	☐ Programa preventi		L	لـ
☐ Adecuación de las programaciones didácticas (en ☐ Actividades y tareas de aprendizaje (diversifie)		•		_	$\neg$
diseño de actividades y tareas con diferentes:	grados	de realización, posibili		•	
para un mimo contenido, presentación más m		•		. г	$\neg$
Organización flexible de espacios y tiempos (u que posibiliten la interacción entre iguales, ub					_
para permitir que las actividades y tareas se					
realizar la misma actividad o tarea,			).	ataa taabaha 📻	
Metodología (diversidad metodológica, aprend cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría	-				
recursos didácticos,		).		,	
☐ Procedimientos e instrumentos de evaluación	•				٦
diaria, portafolio, registros; adaptaciones en el uso de un ordenador, presentación pregunta			•		_
forma gráfica/imágenes, selección de aspecto			-	escritas por	
oral, lectura de preguntas, supervisión durante	e el exa			) .:	$\neg$
☐ Agrupamientos flexibles.	H	☐ Desdoblamiento de		_	_
☐ Apoyo segundo docente dentro del aula.	$\vdash$	☐ Refuerzo en Lengua		tranjera	╝
☐ Actividades de refuerzo.	$\sqcup$	☐ Actividades de prof	fundización.	Ļ	╝
☐ Programa de refuerzo en áreas instrum. básicas.		☐ Programa de refue	rzo aprendizajes n	o adquiridos.	╝
$\square$ Permanencia en el curso.		☐ Plan personalizado	alumnado que no	promociona.	
$\square$ Seguimiento y acción tutorial personal/grupal.		$\square$ Asesoramiento a la	familia o represe	ntante legal.	
☐ Otras:				[	
				_	

En caso de valoración negativa de las me	edidas aplicadas especificar lo	s posibles motiv	vos por los que no han sido
efectivas o no son suficientes.		position in ou	oo por 100 que 110 11am sido
2. Toma de decisiones	auliandaa		
Eliminación de las siguientes medidas	apiicadas.		
Continuación de las siguientes medida	as aplicadas.		
Aplicación de nuevas medidas:			
Solicitud de Evaluación Psicopedagógica Psicopedagógica".	a. En este caso deberá cumplim	nentarse el docu	mento "Solicitud de Evaluación
	En Ronda, a	de	20
Firmas de los asistentes	Lii Noilda, a	ac	20



# Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo Acta de reunión con el Padre, la Madre o Representantes Legales

- ➤ Debe ser cumplimentada por el tutor/a.
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Tutor/a			Curso y grupo	Curso académico
Alumno/a				Fecha reunión
Asistentes				
Asuntos tratados en la reunión	1.			
1. Comunicación de las decisiones a		r el Fauino Doc	rente	
Información de los indicios de nece				bservados
	oraca cope.	meas ac apoy		
Neuerdes adoptados en reunión	do Equipo D	oconto on rol	ación con la	s modidas i
Acuerdos adoptados en reunión estrategias que se van a aplicar en «		ocenite en rei	acion con las	s medidas y
estrategias que se vair a aplicar en l	er centro.			
Cronograma de seguimiento.				

2. Acuerdo sobre las medidas y en representante legal.	strategias a ap	licar por part	e del padre, madre o
Acuerdos adoptados (compromiso educati	vo, compromiso de	e convivencia, as	sesoramiento – supervisión
de la realización de las tareas para cas			
comportamiento,,,-)	_		
Seguimiento de los acuerdos adoptad	<b>os</b> (establecer fe	chas aproxima	das de las reuniones de
seguimiento de la aplicación de las me	didas y estrategi	ias)	
3. Otras observaciones			_
	En Ronda, a	de	20
Firmas de los asistentes			



### Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo Registro de entrega de documentación por el padre, la madre o los representantes legales del alumno/a

\* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Nombre del padre/madre/representante legal	DNI
y en calidad de □ padre □ madre □representante legal o	del alumno/alumna
Nombre del alumno/alumna	Curso/grupo
hace entrega en la Secretaría del CEIP Miguel de Cervantes a continuación para su registro, archivo y custodia en alumno/alumna.	•
Con objeto de:	específicas de apoyo educativo en sı
hijo/hija, siendo informado/a de que esta documenta complementaria y no será sustitutiva de la evaluación estima oportuno, desde el Centro.	
☐ Aportar información complementaria a la evaluación psi	copedagógica realizada a su hijo/hija
En Ronda, a de	de 20
Fdo.:Observaciones	

Curso académico

Curso y grupo



### Detección de indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Solicitud de Evaluación Psicopedagógica

- ➤ Debe ser cumplimentada por el tutor/a.
- ➤ Deberá entregarse en la Jefatura de Estudios.
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Alumno/a		Fecha
Motivos por los que se solicita la Evaluación Psicopedagógic  ☐ Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son seguimiento).  ☐ Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención. gravedad de las mismas)	suficientes. (Ad	-
☐ Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica. (Especifi previsión de atención específica requerida)	icar indicios, posib	ole tipo de NEAE y
☐ Otros motivos. (Especificar)		
Observaciones:		
Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estu	 udios quien recib	ne v firma en
Ronda, a de		de 20
Fdo.: Fdo.:		

Alumno/a



# Informe no procede Evaluación Psicopedagógica (Jefatura de Estudios / Tutoría)

- ➤ Debe ser cumplimentada por el/la orientador/a de referencia.
- ➤ Según el motivo, deberá entregarse a la Jefatura de Estudios (A) o a la tutoría correspondiente (B)
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Fecha de nacimiento

Edad

Tutor/a	Curso y grupo	Curso
Orientador/a		Fecha
Motivos:		
☐ A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así comotivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a no se completa.	que el procedimier	nto que se ha
Procedimientos no ajustados a las Instrucciones de 8 de marzo de 201	7	
<ul> <li>No se ha realizado las reuniones del Equipo Docente (detección de inc</li> <li>Análisis inadecuado de los indicios de NEAE detectados.</li> <li>No se ha llevado a cabo la comunicación a la familia de las decisiones ado</li> <li>No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad.</li> <li>Incumplimiento del cronograma de seguimiento de las medidas generales</li> <li>No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados en con la faseguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>Inadecuada toma de decisiones sobre la eliminación, continuación generales de atención a la diversidad tras el seguimiento.</li> <li>No están cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaludadecuada toma de decisiones sobre el agravamiento de las circunstate evidentes de NEAE que requieren atención específica.</li> <li>Observaciones.</li> </ul>	optadas por el Equipo rales aplicadas. amilia o incumplim ón o aplicación de uación psicopedagó	Docente.  iento del  medidas gica.
☐ B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se co	oncluye que el/la a	lumno /a no
presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un/a alumr	• •	•
Actuaciones realizadas  Análisis del expediente académico del/la alumno/a.  Reunión del Equipo Docente tras la detección de indicios de NEAE en Análisis de los indicios de NEAE detectados por la Tutoría y/o Equipo Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas generales de ater Entrevista y asesoramiento familiar Otros:	el/la alumno/a. Docente.	

	m, usi como mec	iluas y estrai		· por parte a	e la familia
lichas medidas generales e informa	ırá a la familia	de la deci	sión adopta	ada y de la	respuest
dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	erá a la familia este informe, a	de la deci así como la	sión adopta valoración	ada y de la 1 de la efica y/o etapa.	respuest
lichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a en el informe	de la deci así como la e final de c	sión adopta a valoración urso, ciclo y	ada y de la 1 de la efica y/o etapa.	respuest acia de la
lichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y La Orien	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20
dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20
dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y La Orien	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20
dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y La Orien	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20
dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y La Orien	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20
dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y La Orien	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20
e informe se entregará al Tutor/a pa dichas medidas generales e informa cativa propuesta. El contenido de e didas aplicadas quedarán reflejadas Er	este informe, a s en el informe n Ronda, a	de la deci así como la e final de c de	sión adopta a valoración urso, ciclo y La Orien	ada y de la i de la efica y/o etapa. (tadora	respuest acia de la de 20



#### Información al padre, madre o representantes legales del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica

- ➤ Debe ser cumplimentada por el tutor/a.
- 🗴 En caso de asistir solo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Alumno/a	Curso y grupo
Padre/Madre o Representante Legal	DNI nº
D./D.ª	
Padre/Madre o Representante Legal	D
D./D.ª	

manifiesta haber sido informado/a de:
✗ La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
➤ Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
➤ En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
➤ La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.
Observaciones

	Padre/Madre/Representante legal	Padre/Madre/Representante legal
Fdo.:		Fdo.:

de

de 20

En Ronda, a

Curso y grupo

# Información al padre, madre o representantes legales sobre el contenido del informe de evaluación psicopedagógica

➤ Debe ser cumplimentada por el/la orientador/a.

Alumno/a

- \* En caso de que los representantes legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica podrán formular una reclamación según el procedimiento que se establece en el apartado 3.4.7 del Protocolo de detección, identificación del alumnado con neae y organización de la respuesta educativa establecido por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad.
- ➤ En caso de asistir solo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
- \* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Padre/Madre o Representante Legal	DNI nº
D./D.ª	
Padre/Madre o Representante Legal	D
D./D.ª	
manifiesta haber sido informado/a del contenido del Informe de Evaluación Psicopedag	ógica realizada a
mi hijo/a.	
Observaciones	
E. D. d. d.	-I - 20
En Ronda, a de	de 20
Padre/Madre/Representante legal Padre/Madre/Represen	itante legal
Fdo.: Fdo.:	

# Solicitud de copia del informe de evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización

\* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Alumno/a	Curso y grupo
Padre/Madre o Representante Legal	DNI nº
D./D.ª	
habiendo sido informado/a de su carácter confidencial, y asumiendo toda la responsab de él se haga fuera del Centro,	ilidad de uso que
SOLICITO:  Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica.  Copia del Dictamen de Escolarización.	
Observaciones:	
En Ronda, a de Padre/Madre/Represer	de 20 ntante legal
Fdo.:	



# Recepción de la copia del informe de evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización

\* La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Alumno/a	Curso y grupo
Padre/Madre o Representante Legal	DNI nº
D./D.ª	
5.75.	
habiendo sido informado/a de su carácter confidencial, y asumiendo toda la responsab de él se haga fuera del Centro,	ilidad de uso que
HE RECIBIDO:  ☐ Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica. ☐ Copia del Dictamen de Escolarización.	
Observaciones:	
En Ronda, a de	de 20
Padre/Madre/Represer	
	-
Fdo.:	

Acreditación de Altas Capacidades Intelectuales (a efectos de documentación complementaria en la admisión de alumnado con neae)

**≭** El documento en el que figura el diagnóstico.

Alumno/a			Fecha de nacimiento		
Orientador/a		Cen	tro Educativo		
		CEIP Mig	uel de Cervantes		
Datos del padre, madre o representantes legale	es				
Padre/Madre/Representante Legal			DNI nº		
D./D.ª					
Domicilio		Localidad	Teléfono		
Acreditación de las Altas Capacidades Intelectu	ales:				
Según la información recogida por este:	el/la alumno/	a:			
<ul><li>☐ Equipo de Orientación Educativa</li><li>☐ Profesional de la Orientación.</li></ul>	ltas Capacidades Intelectuales ta Altas Capacidades Intelectuales				
Sólo a efectos de admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se emite la presente acreditación.					
En Ronda, Sello del Centro		La Orientadora	de 20		
	Fdo.:				

#### Documento de información y consentimiento

vez al diagnástica dígica y la procesiación facultativa corá repoyada y actualizada cada inicia da

					·
Medicamento	Sintomatología/evidencia	1	Dosis	S	Pauta
y precisando de atención y auxilio en caso de urgencia, así como de la administración de:					
comunica a la Dirección del Centro que su hijo/a ha sido diagnosticado de Asma y alergi					gia legumbres
Ronda					
Domicilio Localidad					Teléfono
r dur ey mad ey nepresentante zegar					
Padre/Madre/Representante Legal					DNI nº
Alumno/a					carso y Brapo
Alumno/a					Curso y grupo
mientras se mantenga la solicitud aquí expresada.					

Del mismo modo **DECLARA** haber sido informado:

- x que las medidas a tomar en caso de presentarse una situación de urgencia serán conocidas por el Equipo Directivo, el Tutor/a responsable y el Personal del Centro, docente o no docente, que en cualquier momento de la jornada escolar tenga responsabilidades de cuidado de su hijo/a.
- x que las medidas citadas se dan por escrito en documento informativo que se adjunta y con el que es conforme, al personal del Centro.
- x que reconoce que en la plantilla orgánica del Centro no existe personal alguno con titulación sanitaria, eximiéndoles de responsabilidades en este ámbito, por lo que, en caso de que su hijo/a precise atención y auxilio, se llamará al teléfono de emergencias 112 y se seguirán las instrucciones del personal facultativo que responda.
- x que se responsabiliza del proporcionar al Centro el medicamento indicado, así como de su reposición en caso de su uso y su sustitución antes de que se cumpla su fecha de caducidad.

Una vez comprendido todo lo anterior, **SOLICITA** y **AUTORIZA** al Personal responsable del alumno/a en ese momento, a la administración de la medicación indicada en las dosis y pauta prescrita por el/la pediatra que realiza el seguimiento del alumno/a.

Para ser informado/a de cualquier eventualidad, deja al Centro el teléfono de contacto
, quedando el Centro autorizado al traslado del alumno/a a un Centro Sanitario si no se le localiza a la
mayor brevedad o siguiendo las indicaciones del personal sanitario que responda al 112.

En Ronda, a	de	de 20
	Padre, Madre o Re	presentante Legal



	Cuadro resumen: Procedimientos y recursos para atender a la diversidad en el Centro											
	Alumnado	Descripción	Descripción ¿Quién detecta y/o evalúa las dificultades? Procedimiento ¿Quién trabaja con el alumno/a?			¿Qué medidas de atención a la diversidad son aplicables?						
	puntuales en el aprendizaje de aspectos concretos del	<ul> <li>★Alumnado con dificultad para la adquisición de aspectos concretos del currículo</li> <li>✓ Ejemplo. Alumno/a al que le cuesta aprender las tablas, que muestra una mala escritura</li> </ul>	la materia en la que el/la alumno/a presenta dificultad.  * Puede solicitarse asesoramiento al	➤ La detección de las dificultades es en el aula, a través del análisis del trabajo individual del alumno/a o de las prue- bas ordinarias de evaluación del grupo (inicial, procesual, final)	tegias para trabajar con el alumnado.	<ul> <li>Apoyo educativo (tutor/a, maestro/a de la materia con dificultad). Adaptación de la metodología para facilitar el aprendizaje, utilización de estrategias de aprendizaje complementarias.</li> <li>Apoyo educativo. Atención puntual por parte del maestro/a de apoyo educativo (dentro/fuera del aula).</li> </ul>						
1	Alumnado con dificultades generales en la adquisición de los aprendizajes	<ul> <li>★ Alumnado, que haya promocionado o no, presente dificultades generalizadas para la adquisición de los aprendizajes o en alguna de las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e idiomas). Siempre que el desfase curricular no sea significativo.</li> <li>✓ Ejemplo. Alumno/a con dificultades de comprensión, que se reflejan en malos resultados en lengua o matemáticas.</li> </ul>	la materia en la que el/la alumno/a presenta dificultad.  * Puede solicitarse asesoramiento al Equipo de Orientación del Centro.	el aula, a través del análisis del trabajo individual del alumno/a o de las pruebas ordinarias de evaluación del grupo (inicial, procesual, final)	<ul> <li>* Maestro/a de apoyo.</li> <li>* Maestro/a responsable del Programa de Refuerzo de Materias Instrumentales.</li> <li>* Puede solicitarse asesoramiento al Equipo de Orientación del Centro.</li> </ul>	<ul> <li>* Apoyo educativo (tutor/a, maestro/a de la materia con dificultad). Adaptación de la metodología para facilitar el aprendizaje, utilización de estrategias de aprendizaje complementarias.</li> <li>* Apoyo educativo. Atención puntual por parte del maestro/a de apoyo educativo (dentro/fuera del aula).</li> <li>* Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (Responsable tutor/a).</li> <li>* Plan personalizado para el alumnado que no promocione de curso. (Responsable tutor/a).</li> </ul>						
	Alumnado DIA (Censo)	<ul> <li>★ Alumnado con dificultades generalizadas para la adquisición de los aprendizajes con un desfase curricular significativo (generalmente superior a un ciclo o dos cursos), cuyo origen se debe a:         <ul> <li>Dislexia</li> <li>Disgrafía</li> <li>Discalculia</li> <li>TDAH</li> <li>DIL</li> <li>Ejemplo. Alumno/a de 3º con dificultades de comprensión, razonamiento, expresión y cuyo nivel de competencia curricular adquirido se corresponde con 1º.</li> </ul> </li> </ul>	<ul> <li>El tutor o la tutora.</li> <li>El Equipo de Orientación del Centro.</li> <li>El orientador o la orientadora.</li> </ul>	<ul> <li>El tutor/a, una vez aplicadas las medidas oportunas y tras no haber obtenido resultados positivos, solicita la intervención del Equipo de Orientación del Centro a través del correspondiente protocolo.</li> <li>El/la orientador/a del Centro realizará la correspondiente evaluación de las dificultades del alumno/a y asesorará sobre las medidas oportunas. (Evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico)</li> </ul>	* Equipo Docente que atiende ai aiumno/a.  * Maestro/a de refuerzo	<ul> <li>Apoyo educativo (tutor/a, maestro/a de la materia con dificultad). Adaptación de la metodología para facilitar el aprendizaje, utilización de estrategias de aprendizaje complementarias.</li> <li>Apoyo educativo. Atención puntual por parte del maestro/a de apoyo educativo (dentro/fuera del aula).</li> <li>Programa de adaptación curricular no significativa (tutor/a, maestro/a de la materia con dificultad). Adaptación de la metodología para facilitar el aprendizaje, utilización de estrategias de aprendizaje complementarias.</li> <li>Programa específico. (PT / AL)</li> </ul>						
	Alumnado de Compensa- ción Educativa.	<ul> <li>★ Alumnado con dificultades generalizadas para la adquisición de los aprendizajes. Con un desfase curricular significativo asociado a situación de desventaja socioeducativa.</li> <li>✓ Ejemplo. Alumno/a de 3º con dificultades de comprensión, razonamiento, expresión y cuyo nivel de competencia curricular adquirido se corresponde con 1º, procedente de un ambiente socio-familiar desfavorecido.</li> </ul>	<ul> <li>El tutor o la tutora.</li> <li>El Equipo de Orientación del Centro.</li> <li>El orientador o la orientadora.</li> </ul>	realizará la correspondiente evaluación de las dificultades del alumno/a a través de la valoración psicopedagógica	drán atender al alumnado DIA, de manera excepcional, para el desarrollo de un programa específico, siempre que se recomiende en su	<ul> <li>* Apoyo educativo. Atención por parte del maestro/a de apoyo educativo (fuera del aula).</li> <li>* Programa de adaptación.</li> <li>* Apoyo educativo (tutor/a, maestro/a de la materia con dificultad). Adaptación de la metodología para facilitar el aprendizaje, utilización de estrategias de aprendizaje complementarias.</li> <li>* Programa de refuerzo de materias instrumentales básicas (lengua, matemáticas e idiomas). Maestro/a de refuerzo educativo.</li> <li>* Programa de adaptación curricular no significativa (tutor/a, maestro/a de la materia con dificultad). Adaptación de la metodología para facilitar el aprendizaje, utilización de estrategias de aprendizaje complementarias.</li> <li>* Programa de educación compensatoria.</li> <li>* Programa específico. (PT / AL)</li> </ul>						
	Allimnado con NEE	Alumnado con algún tipo de discapacidad (intelectual, motórica, TDAH, TGD, TEA)		<ul> <li>Solicitud de intervención dirigida al orientador/a de referencia del Centro.</li> </ul>	<ul> <li>Equipo Docente que atiende al alumno/a.</li> <li>Maestro especialista en PT.</li> <li>Maestro especialista en AL.</li> <li>Puede solicitarse asesoramiento al Equipo de Orientación del Centro.</li> </ul>	<ul> <li>Cambio de modalidad de escolarización: - Aula ordinaria         <ul> <li>AO con apoyos en periodos variables. — Aula específica</li> </ul> </li> <li>Atención por los especialistas del Centro (Pt / AL)</li> <li>Adaptaciones de acceso.</li> <li>Programa de adaptación curricular: -No significativa (tutor/a)</li> <li>Programas específicos. * Permanencia extraordinaria.</li> </ul>						
	Alumnado AACC	<ul><li>*Sobredotación.</li><li>* Talento complejo.</li><li>* Talento simple.</li></ul>	<ul><li>Equipo Docente.</li><li>Plan para la detección del alumnado con AACC.</li></ul>			<ul> <li>Programas de enriquecimiento (maestro/a de cada materia)</li> <li>Programa de adaptación curricular. (altas capacidades intelectuales – tutor/a)</li> <li>Programas específicos (PT)</li> <li>Flexibilización.</li> </ul>						



	Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación del desarrollo							
	2º Ciclo de Educación Infantil	Educación Primaria						
	En este ciclo, en el que se produce el acceso casi generalizado a la escuela, los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son: el desarrollo psicomotor, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, el desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,) y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Asimismo en este ciclo se incorporan actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con la prelectura, la preescritura y preconceptos matemáticos.	La escolarización en educación primaria supone importantes avances en el desarrollo de estos niños y niñas debido a la diversidad de contenidos y agentes de socialización que caracterizan a esta etapa. Para ello, es importante que se ofrezcan interacciones cada vez más ricas y diversificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo creando un clima afectivo rico que potencie la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés del alumnado.						
Área de desarrollo	Aspectos claves para la esti	mulación y actividades tipo						
Desarrollo psicomotor	<ul> <li>Esquema corporal/Lateralidad: actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad.</li> <li>Orientación espacio-temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc</li> <li>Coordinación dinámica general: actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc).</li> <li>Respiración/Relajación: ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.</li> <li>Psicomotricidad fina: Actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc)</li> </ul>	<ul> <li>Esquema corporal/lateralidad: actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo.</li> <li>Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc.</li> <li>Coordinación dinámica general: actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares.</li> <li>Respiración/Relajación: ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.</li> <li>Psicomotricidad fina: actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (prensión, presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc.).</li> </ul>						
Comunicación y lenguaje	<ul> <li>Expresión y comprensión: actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones, onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc.) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.</li> <li>Preparación para la lectura y la escritura: Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.</li> </ul>	<ul> <li>Expresión y comprensión: actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.</li> <li>Conciencia fonológica: actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas.</li> <li>Comprensión escrita: actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos.</li> <li>Expresión escrita: actividades y ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.</li> </ul>						
Desarrollo Cognitivo	<ul> <li>Conceptos básicos: actividades para la adquisición de conceptos básicos (espaciales, cuantitativos y matemáticos).</li> <li>Procesos cognitivos básicos: actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria (emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, tareas go – no go, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,).</li> <li>Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.</li> </ul>	<ul> <li>* Razonamiento lógico: actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc.</li> <li>* Percepción: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc.).</li> <li>* Atención: actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento / emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc.</li> <li>* Memoria: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades y ejercicios para la estimulación y demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc).</li> <li>* Velocidad de procesamiento: actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go – no go, etc)</li> <li>* Metacognición: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc).</li> <li>* Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.</li> </ul>						
Habilidade s sociales y emocional	<ul> <li>Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.</li> <li>Conocimiento, identificación y expresión emocional: actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional.</li> <li>Habilidades sociales: actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.</li> </ul>	<ul> <li>Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.</li> <li>Habilidades sociales: actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc.</li> <li>Gestión de la inteligencia emocional: actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc.</li> </ul>						



### PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN Y APOYO

Alumno/a				Curso y grupo			
Reunido el Equipo Docente, en base a las necesidades educativas del alumno/a y en virtud de lo dispuesto en la normativa correspondiente (Orden de 4 de noviembre de 2015 de Ordenación de la Evaluación en Primaria y la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la Atención a la Diversidad), el/la tutor/a, para compensar las dificultades de aprendizaje que actualmente manifiesta, decide proponer a su hijo/a para su incorporación al:							
☐ Programa de refuerzo para la con materias suspensas).	recuperación de aprend	izajes no adqu	iridos (alumna	do que promociona			
☐ Plan personalizado para el alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)							
☐ Apoyo educativo (alumnado c está escolarizado).	on dificultades para la a	dquisición de l	as competenci	ias del nivel en el que			
<b>JUSTIFICACIÓN</b> (descripción d	e las características de	el/la alumno/a	a)				
☐ Bajo rendimiento académico e	en las materias:						
🗖 Lengua 🚨 Mat	emáticas 🖵 Inglés	☐ CCNN	☐ ccss	☐ Francés			
Se encuentra en riesgo evidente a aplicadas en el aula.	de no alcanzar los objeti	vos de ciclo, a	pesar de las m	nedidas educativas			
Ha promocionado con materias p							
Ĭ	emáticas 🖵 Inglés			☐ Francés			
Es repetidor/a o ha repetido ya e							
El nivel de competencia curricula	r alcanzado se correspo	nde con:					
Actitud hacia el ap	rendizaje	Dificultad	es generalizad	las en el aprendizaje			
□ Baja autoestima □ Razonamien □ Tendencia al esfuerzo y a la superación personal. □ Comprensió □ Es responsable. □ Expresión or □ Asiste regularmente a clase. □ Resolución or □ Presta atención en clase. □ Falta de háb □ Presenta dificultades para integrase en el grupo. □ Actitud displ □ Acepta y ofrece ayuda. □ Otras:							
MEDIDAS EDUCATIVAS	Aplicadas previ	amente		Necesarias			
☐ Programa de refuerzo.	☐ Refuerzo en lengua ☐ Refuerzo en matema ☐ Refuerzo en inglés. ☐ Otras	ática.	☐ Refuerzo en lengua castellana☐ Refuerzo en matemática.☐ Refuerzo en inglés.☐ Otras				
☐ Apoyo educativo.							
☐ Atención por parte de maestros/as especialistas.	<ul><li>□ Pedagogía terapéuti</li><li>□ Audición y lenguaje.</li><li>□ Compensatoria.</li></ul>		☐ Pedagogía☐ Audición y☐ Compensa	lenguaje.			
☐ Seguimiento de la conducta.							
			<b>–</b>				

	Aplica	das previamente	Nece	esarias					
☐ Seguimiento tutorial.		to agenda escolar.	☐ Seguimiento ag						
☐ Compromiso educativo con la familia.									
☐ Otros	Exención d	ncorporación al PROA Exención del área de francés Otra:							
METODOLOGÍA Uso de metodologías alternativas.  Adaptación del trabajo en el cuaderno de clase.  Uso de material complementario.  Realización de trabajos concretos.  Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información.  Diversificación del tipo de actividad:  De memoria.  De aplicación.  De comprensión.  De organización.  ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS DE TRABAJO  Ubicación del alumno/a en el aula.  Plexibilización del tiempo para realizar la tarea.  Otras.  ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  Mensual  Observación y registro de tareas de clase (diario de clase).  Seguimiento de las tareas de casa.  Revisión del material escolar.  Realización de pruebas escritas/orales complementarias.  Uso de material complementario (cuadernillos, porfolios, etc.).  Reuniones con la familia (Ficha de seguimiento 5).  Seguimiento en Equipo Docente (Ficha de seguimiento 6).									
☐ Valoración del trabajo									
PROFESORADO RESPONSA  Tutor/a Profesorado de apoyo HORARIO-TEMPORALIZA	□ E0 D. □ M	quipo docente laestro responsable del p ÓN PERSONALIZADA	☐ Maestro/a espe programa de refuerzo.	ecialista 					
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes					
INFORMACIÓN A LA FAMILIA  D./D.ª padre/madre/tutor legal del alumno/a que se cita, manifiesta que ha sido informado/a de la propuesta para la incorporación de su hijo/a al Plan específico de recuperación y apoyo  En Ronda, a de de 20 Padre, Madre o Representante Legal									
Fdo.:									



Α	umno/a:													Gru	nbo:				
Τι	utor:												_ A	ño acad	émico:				
Pi	of. refuerzo:												Per	iodo:					
											ر اد/دا	ıım	•	_					_
	Aspectos a trabajar con el/la alumno/alumna																		
			Res	ulta	ndos	s pr	ueba inid	cial y evo	oluc	ión	tra	s la	inc	dencia					
		Ob	serv	acio	nes				Ob	serv	acio	nes				Ob	serv	acior	nes
	Indicadores	EI	1ª	EI	1ª		Indicadores		EI	1 a	ervaciones 1ª 2ª 3ª			Indicad	lores	EI	1ª	2ª	3 <u>a</u>
	Dictado	LI	1-	LI	1-		Omis	iones	L1	1-	2-	3-		Modo l	ector	LI	1-	2-	3-
ión	Descomposición							ones							ciones				
rac	Ordenar							ciones					ıra		nciones				
Numeració	Ordinales					æ	Sustitu						lecto	Inver	rsiones				
ž	Fracción					Ήť	Trab	adas					Exactitud lectora	Omi	siones				
	Paréntesis					rtogra	Inve	rsas					Exac	Sustit	uciones				
0	Suma					ō	Mayúsculas							Ayuda del observ					
lculo	Resta						M ant	es p/b					.0	Señala dedo					
Сá	Producto						B/V – G	/J – LL/Y					Conductas	Salto de línea					
	División						Ace	ntos					Cond	Repe	etición				
S	Datos						Flui	dez					Ū	Autoco	orrección				
Problemas	Planteamiento					escrita	Vocab	ulario					tico	Pι	unto				
ple	Resolución					esc.	Origin	alidad					Proc. sintáctico	Coma					
Pro	Operaciones					Exp.	Calig	rafía					.oc. s	Interrogación					
	Oper. combinadas						Conco	rdancia					P	Excla	mación				
							Indic	adores de	traba	ajo									
A	sistencia al refuerzo								Le	ctura	a cor	mpre	ens						
	Utiliza agenda								Ide	ntific	ca id	еа р	rinc						
	Prepara la tarea								Apli	ca la	s ind	icacio	ones						
	Resuelve la tarea								Usa	estr	at y	técn	icas						
	nstante en el trabajo								Entrega los trabajos										
De	pende totalmente de las pautas del								Ha adquirido el hábito de realizar sus										
	profesorado para								tareas sin un control										
Autoestima y confianza Dedica tiempo																			
Ot	ros aspectos reseñab	les:																	_
ıl																			



Alumno/a:	Grupo:
Tutor:	
Prof. refuerzo:	Periodo:
Área reforzada:	
Aprendizajes no adquiridos/Aspectos a reforzar.	
Asimilación de los contenidos	
Asimilación de los contenidos	
Aspectos a reseñar.	
* Aprendizaje realizado: Si - No	
* Sesiones reales/sesiones posibles.	★ Motivos.
* Actitud.	
* Familia.	
* Otras.	



Alumno/a:	Grupo:
Tutor:	Año académico:
Prof. refuerzo:	
Valoración de la incidencia del refuerzo educativo.	
valoración de la incidencia del refuerzo educativo.	
Observaciones para el próximo periodo de incidencia.	



Alumno/a:	Grupo:
Tutor:	_ Año académico:
Prof. refuerzo:	Periodo:
Información a las familias	
Orientación general <sup>44</sup> .	
Orientación específica: <sup>45</sup>	
Offertación especifica.	
Valoración de los tutores <sup>46</sup>	
Valoración de los tatores	

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Distribución espacial, horario, ambientación, técnicas de trabajo y estudio, páginas webs de interés ...)

 $<sup>^{45}</sup>$  indicaciones a los padres acerca del trabajo a realizar en casa

 $<sup>^{\</sup>rm 46}$  Logros, dificultades, propuestas...

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Equipo Docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo.

Medidas							
Alumnado	Descripción y observaciones						
1. Alumnado SIN ADAPTACIONES CURRICULARES que precisan de la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (Examen oral, relacionar contenidos, completar espacios, subrayar o rodear respuestas Se evalúan los mismos objetivos que el resto del alumnado).							
completal espacios, subrayar o rodear res	puestas Se evaluan los mismos objetivos que el lesto del alumnado).						
2. Alumnado CON ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO (alumnado con deficiencia visual, auditiva o motórica). Precisa de herramientas técnicas específicas para acceder al currículo (equipo FM, mobiliario adaptado, sistema Braille, lengua de signos, ordenador). Se evalúan los mismos objetivos que el resto del alumnado.							
rm, mobiliano adaptado, sistema Braille, lengu	la de signos, ordenador). Se evaluan los mismos objetivos que el resto del alumnado.						
3. Alumnado CON ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. Al menos un curso de desfase curricular que precisa de modificaciones en programación didáctica, en la organización,							
temporalización y presentación de contenidos en los aspectos metodológicos así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación pero no afecta a las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación.							
4. Alumnada can ADAPTACIONES CURRICI	ILAPES SIGNIEICATIVAS. Al monos dos cursos do doctaso curricular. Modificaciones en la programación didáctica que afecta a la consecución de los ehistivos						
4. Alumnado con <b>ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.</b> Al menos dos cursos de desfase curricular. Modificaciones en la programación didáctica que afecta a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación. Puede implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Los criterios de promoción se establecen de acuerdo con los criterios establecidos en su ACS							

Seguimiento de la actuación. Registro de incidencias								
Alumno/a	Día	Sesión	Profesorado encargado	Realizado	Observaciones <sup>47</sup>			
					Sustituciones:	Decisión tutoría:		
Número de sesiones posibles en el periodo contemplado:		0:	Número de sesiones realizadas:		No asistencia prof: No asistencia alum:	Desconocida: Otras:		

<sup>47</sup> En caso de que no tenga lugar la sesión de refuerzo o apoyo, es obligatorio especificar el motivo.